Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES NÚMERO 16B10725 HOJA 1 DE 1

ACUERDO	A/N	SESIÓN DEL CIAAS	V/W				VIGENCIA DEL CONTRATO	CONTRATO		
DEL CIAAS				DÍA	MES	S AÑO		DÍA	MES	AÑO
PROCEDIMIENTO DE		ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO	RA DE LOS TRATADOS DE LIBRE JBERNAMENTALES NÚMERO	DEL 12	OCTUBRE	BRE 2016	HASTA	31	DICIEMBRE	2016
NO PER		AA-019GYR040-E31-2016		TIPO DE	TIPO DE CONTRATO		OFIC	IO DE LIBERACIÓ	OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN	
	ARTÍCULOS 134 D	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS LINIDOS MEXICANOS Y DE	ADOS LINIDOS MEXICANOS Y DE			PAGE REPORT TO THE PARTY.				
FUNDAMENTO	CONFORMIDAD CO ASÍ COMO 71 Y 72 EN LA MATERIA	CONFORMÍDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III. 40 Y 41 FRACCIÓN VII, DE LA LASSERASÍ COMO 71 Y 72 FRACCIÓN VI, DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA	41 FRACCIÓN VII, DE LA LAASSP, IÁS DISPOSICIONES APLICABLES	CERRADO	ABIERTO	PARA CUBRIR LA RECURSOS DISPO	S EROGACIONES ONIBLES SUFICIEI	QUE SE DERIV NTES, NO COM	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL OFICIO DE), CUENTA CON AL OFICIO DE
FECHA DE	DİA	MES	AÑO	8	С	LIBERACIÓN DE IN	VERSIÓN (OLI), MI	SMO QUE SE AG	LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1	COMO ANEXO 1
ADJUDICACION	27	SEPTIEMBRE	2016			·(cuc)				

DOMICILIO		CARL ZEISS DE MEAICO, S.A. DE C.V.	7, 7,	CZM-770124-B99	IMSS		010 2225 210 8
(Artículo 49 "RLAASSP")	CALLE MIGUEL ÂNGEL DE Q	JEVEDO NÚMERO 496, (CALLE MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO NÚMERO 496, COLONIA SANTA CATARINA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04010, EN LA CUIDAD DE MÉXICO	ÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTA	AL 04010, EN LA CUIDAI) DE MÉXICO	
TELÉFONO(S):	5999-0224	FAX	N/A	CORREO ELECTRÓNICO	×	karla.bravo@zeiss.com	
ESCRITURA PÚBLICA:	1,790 (CONSTITUCIÓN) 858 (MODIFICACIÓN)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	26 DE MARZO DE 1951 (CONSTITUCIÓN) 24 DE ENERO DE 1977 (MODIFICACIÓN)	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ENRIC	LICENCIADO ENRIQUE MONTAÑO CARBAJAL (CONSTITUCIÓN) LICENCIADO MAURICIO JIMÉNEZ (MODIFICACIÓN)	. (CONSTITUCIÓN)
NOTARÍA PÚBLICA	123 DEL DISTRITO FEDERAL (CONSTITUCIÓN) 146 DEL DISTRITO FEDERAL (MODIFICACIÓN)	FOLIO MERCANTIL	SECCIÓN DE COMERCIO, B SECCIÓN DE COMERCIO BA	SECCIÓN DE COMERCIO. BAJO EL NÚMERO 418 A FOJAS 310, DEL VOLUMEN 272, LIBRO TERCERO (CONSTITUCIÓN) SECCIÓN DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 394, A FOJAS 463 DEL VOLUMEN 1024, LIBRO TERCERO MODIFICACIÓN.	310, DEL VOLUMEN 272 463 DEL VOLUMEN 102	, LIBRO TERCERO (CONSTI	ITUCIÓN)
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, ESU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE FOTAS ACTIVIDADES, EN:	EN LA REAUZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO Y EN PARTICULAR LA FABRICACIÓN. COMPRAVENTA, COMISIC EXPORTACIONES, ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA DE APARATOS CIENTÍFICOS, FOTOGRÁFICOS, SIMILARES Y EQUIPOS GENERAD ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES MERCANTILES, QUE CON LOS OBJETOS ANTES INDICADOS SE RELACIONEN DIRECTAMENTE.	IERCIO Y EN PARTICU RATOS CIENTÍFICOS, F SON LOS OBJETOS ANT	Y EN PARTICULAR LA FABRICACIÓN, COMPRAVENTA, COMISIONES, REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES, REPARACIONES, IMPORTACIONES Y CIENTÍFICOS, FOTOGRÁFICOS, SIMILARES Y EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE, Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE S OBJETOS ANTES INDICADOS SE RELACIONEN DIRECTAMENTE.	A, COMISIONES, REPRESENTA GENERADORES DE RADIACIÓN TAMENTE.	CIONES, CONSIGNACION IONIZANTE, Y EN GEI	ONES, REPARACIONES, II VERAL LA REALIZACIÓN D	MPORTACIONES Y
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	KARLA BERENICE BRAVO CHÁVEZ	ESCRITURA PÚBLICA	140,702		FECHA ESCRITURA PÚBLICA	26 DE FEBRERO DE 2014	O DE 2014
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA	NOTARÍA PÚBLICA	129 DEL DISTRITO FEDERAL	FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	O/N	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	90 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	CONFORME A DELEGACIÓN Y UNIDAD MÉDICA CUYO DOMICILIO SE SEÑALA EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATOS" INCLUIDA EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO	MÉDICA CUYO DOMICILIO SE ON Y ADMINISTRADORES DE XO 3 (TRES) DEL PRESENTE	PLAZO PARA PAGO	A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFD) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.	DÍAS NATURALES IPROBACIÓN DEL L DIGITAL (CFDI) UISITOS FISCALES LA LEY DE LA
	OBJETO DEL CONTRATO				MPORTE SIN I.V.A.		I.V.A.
DQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO LASE F NRACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO LASER QUIRÚRGICO NEODYNIUM-YAG PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PROGRAMA DE "EQUIPO MÉDICO 2016", CUYAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO.	DES DEL PROGRAMA DE TRES) DE ESTE CONTR	IE "EQUIPO MÉDICO 2016", CUYAS ATO.	\$646,949.83 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.)	\$646,949.83 SEIS MIL NOVECIENTO PESOS 83/100 M.N.)	S CUARENTA Y NUEVE	0% () 16% (X)
\	"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IAL		CAR	"EL PROVEEDOR" CARL ZEISS DE MÉXICO , S.A. DE C.V.	OR" , S.A. DE C.V.	

JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS Apoderado Legal

ING. HANS ULRICH LAU CRUZ

Titular de la División de Ingeniería Biomédica en la UMAE HE CMN PUEBLA Administrador del Contrato

KARLA BERENICE BRAVO CHÁVEZ Apoderada Legal

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

ENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD TIENE A SI CARGO LA GRANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SECURO SOCIAL TER INICIONAL EN TÉRNINIOS DE LOS ARTICULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SECURO

R TIDAN CLASE DE ACTOS JURIDICOS, EN TÉRHANOS DE LA LEGISLACION VIGENTE. NES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMINAD CON EL ARTÍCULO 251 GURO SOCIAL. EL TRAVITE DE PAGO COGRESPONDIENTE

SENIDO PIRILCO QUE SUCIDIEI EN EL AMORRO DEL PRESENTE CONTROTO EN SU CIUDIO DE POUDO DEL JASON, ES RESPONSANZE DE DAM SECULAÇÃO Y METICADA EL CAMPALINETO DE COS 35 Y CHECALOCIDES ES INFECCICOS DE LA PRESENTE INSTITUACIÓN DIABIDO DE CONCROMADIA COMO LO 10 DE EL APETICAO DE PRINCIPIO DE MONDO DEL RECUMENTO DE LA LET DE ADDITICIONES MARIOSY ESPRICIOS DES ESCRIPA PÁRACO. **EL PROVEEDOR** PARA EFECTOS DE TRANSFERIR L CONSCINACION DE **EL MISTITUTO** PARA, LO CIAL, DEE DE LAMANISTRADO BE CONTRATO DO UNI UNIMANO ESTO PROCIAVANZA, EL ADMISTISADOS DEL PRESENTE CONT DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE D CESIÓN

OTARIO PUBLICO NÚMERO ULTADES QUE LE FUERON

DOWIGHAIDAD CON LO PRENSTO EN EL ARTICILO SI FRACCION IV DEL "RAASSP", EN CAGO DE DISCREPANCIA EL CONTERIO DE LA SOLOTIUD DE COTIZACIÓN Y EL REESENTE INSTRUMENTO JURGICO, PRENACESEA LO CIDOD EN LA SOLUTIUD ESPECTIVA, COMBIDERADO LOS TEDIANOS Y CONDICIONES ESTRIBECTIONS EN EL 1 (TRES) DEL PRESENTE CONTINATO. O UBBRIR MAS EROCACOMES QUE SE DERNEM DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA COM RECURSOS LES SUFICIENTES, MO COMPROMETIQUES, DE ACUERDO AL OFICIO DE LIBERMACIÓN DE INVERSIÓN (CUI) EN EL AMERISO DEL PRESENTE INSTITUMENTO JURÍDICO. J. CUMPUMINENTO DE SUS FIUNCIDIRES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA 4 DE LOS BIEMES DESCRITOS EN EL AMERISO DE ESTE INSTRUMENTO, SOLUCITADOS POR LA IGNO E PLANEGICIÓN DE INFRUESTRUCTURA MEDICA.

SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE DURANGO ERO 201 P.H. COLONIA ROMA MORTE, DELEGIACIÓN CUMUNTEMOS, CÓDICIO POSTAL 96700, CUDIAD DE MÉXICO.

DESTRUCTION OF THE SECURITY OF

EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS SI COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICENTE PARA CUMPLIR E CONTRATO

14, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS SIY 90. 16 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LASSIS" so de que "el **proveedor"** se encuentre en los supuestos señalados anterioragnie, el contanto Nulo preja determación de la antoriora competente de conformidad con lo establectod en el Nulo 19 el la 1,4,858°.

RESPUESTA A LA CONSULTA DE OPINIÓN REALIZADA AL SERVICIO DE TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN MISCELAMEA FISCAL PUBLICADA EN EL CIÓN CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 37-0 DEL CÓDICO FISCAL DE LA

THE ORDER OF THE CONTROL OF THE CONT "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS GASTOS PARA MANTENER ASECURADOS LOS BIENES Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS, HASTA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO"

O LO PINE CONDUCTO DE CUES SUCCESSIONE E PARÁ. IL CARRAMENTO DEL GRATO DE RESISTENT E COMMENTO CORESCAMBILITA WARTE DESENDO A PEL RESISTENTO AL CARRAMENTO EL CARMANISTO DE ESCURIZZACIONE ETRACES DE MITTENES ESTIMATIONES. CONTROPAS EN PARA IL DESENDES DE LA PIRECUES DE LA DEMONSIONE DE LA PROPERE DE LA PROPERE DE LA PROPERE DE LA PERESONA EL 20 DE PARA IL DESENDES DE LA PRECUES DE REMONDO DES CONTROPA DE LA PRECUENCIA DEL PRECUENCIA DE LA PRECUENCIA DEL PRECUE

IMIBNTO EN SUS OBLICACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE AFLICUEN LOS S DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADELIBOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL

JAS DECUARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIDIEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE UDAO CON LAS SIGUIENTES ORME ALD PREVISTO ENLOS APTÍCULOS STORE LA TLAKSEY Y 107 DE SU RECLALENTO, "EL PROMEDOR", EN AUDITORIAS, YISTAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PEDICIO.Y EL METRA DE COMITOL, EN EL MISTITUTO, DESERÁ PROPORICIONAR LA INSTRIACIÓN DUE, EN SU JACKENTO ESA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO

(ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LOS BIÉNES IDES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y EXO 3 (TRES)

IMPORTE DEL CONTRATO.: "EL INSTITUTO" PAGARÁ EN IMPIGEDA INGCONAL, EL IMPORTE DETALLADO EN EL PRESENTE CONTRATO MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGRECADO CORRESPONDIENTE. N QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDIDO SE CELEBRA BAJO LA MADIALIDAD DE PRECIOS LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARA L PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO

N TO ADMICINATE DE PAUDO, EL PAUDO DE LOS BERRES SE EFECTUANÁ EN PÉCIÓS ADDICANANS, EN UNA
LOS PAUDO DE LA CENTRACES CARRES DANES PARESTRACAS. A LOS PAS (PRIETES) DAS ANTIQUES
LOS ADMICISADOS PAUDO DE PAUDO DE LOS PAUDO DE PAUDO

DRIA SERA
JADO POR EL SAT EN EL QUE SE INDIQUE:

NUMERO DE EMPORESION NUMERO DE TRANSITO O DE ALTINS NÚMERO DE FANCA Y NOMBRE DE LA AFIANZADORA NÚMERO DE FANCA Y NOMBRE DE LA AFIANZADORA

ATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, ENES DE INVERSIÓN

WARTE FROCE DOTHE, EN EL ESCUSA DE SECTIONOM ROME DENO COMPRENENT EL MANOREN DE LA CONTROL EN ALCONOMI, LARGE LES CANON DUMENTAN A CANON DES ANCONOMI, LARGE LES CANON DUMENTAN CONTROL DES ANCONOMI, LARGE LES CANON DUMENTAN CONTROL DE LA CONTROL LA CONTROL DE CONTROL DE LA CON S EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL MOGENTE A LA FECHA DE BATIDA MOR-TEL HISTITUTO". EN TERMINOS DEL ARTICULO 37: DE LOS AUCUERDOS ADDO SAL HOT 1031/2021 PO IRV OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE FEBRERO Y 3 DE ABRIL.

STANCINE DE PRESENTE CANTRATO SERÁ QUEN DARA LA ANTIGRIZACIÓN PARA CHE LA GRECCIÓN DE POCESA A SU PROC. DE ALCERGO A LO MERCANO DE LA CANTRO CONTRIBA LOCRICON DE LA CONTRIBA CONTRIBA LOCRICON DE LA CONTRIBA LOCRICON DE LA CONTRIBA LOCRICON DE LA CONTRIBA LOCRICON DE LA CONTRIBA LOCRICO DEL CONTRIBA LOCR

DOMP 'S GUIGA A NO CANGLAF ANTE EL SERVICO DE JANANTRACIÓN TREUTIFAJA (SAT) LOS MITES PICALES DICITALES (CPU)A FAVIOR DE "EL METITUTO" PEROJAMENTE VILLADOS DE LA DIGITAL Nª RODIEZUDRES, SUR O JUSTIFICACIÓN Y COLUMBICACIÓN ACE HARTE DEL NISAD AL ADMINISTRACIÓN DE LA REGIONAL DE LA DIFFERENCIÓN EL DIRECES, DEBERGIO ESTE MATCHANFA A LAS ÁGAS DE TRAMITE DE ESTE DECIPIA JUSTIFICACIÓN Y PEDPOSCIPA LE CAPARTIQUARTE FECAL MOTIVA, LES USADO

N. HANGUM KANDO SE DIEBERA AUTORIZAR EL RACO DE LOS BIERRES, SI MO SE HA DIFERMANDO CAUCUADO Y OTERADO A "EL PROMETOR" LUA PERMA CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE COMPATO, ASI COMO SU REGISTRO Y MALDACIÓN EN EL SETEMA PREI MALENIUM. DO DECLUTE. PROMEDOM PRESENTE SU CIPITO DI ACCUMANDA CON REPORTED DEFENENZA COMPONIRA A LO DO DELL'ANCIA PROMEDOM PRESENTE SU CIPITO DI ACCUMANDA CON PROMEDOM REPORTADO DE L'ANDI RECONTRADO DE LOS AL RECONTRADO DE L'ANDICA DE LA RECONTRADO DE L'ANDICA DE

DEBERÁN SER ENTREGADOS CON LA INFORMACIÓN S MÉDICOS, SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-13 37-SSA1-

EL MPORTE DE LOS COSTOS POR EL ENVÍO, AMAIDORA - EL PROVEEDOR". EL PERSONAL DE "EL INSTITUTO" ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERAN UBICARSE IE CARGA, DESCARGA É INSTALACIÓN CORRERÁN A ITERVENDRÁ UNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN

CAPACITACIÓN. "EL PROVIEDOR" SE OBLICA A PROPORCIONAR CONTINUACION SE DETALLAN, CONFORNE A LO SEÑALADO EN LOS "EL ANEXO 1 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO. REQUISITOS PARA EQUIPO MEDICO" INCLUIDOS EJ

KSUMSIA) "EL PROMETICIO" PODRÁ OPTAR POR CIDERAR A TRANES DE FACTORALE FRANCISCO CONFERME AL PROCESSAN DE CIDERAS PRODUCTIVAS DE INJCIONAL FRANCIERA, S.H.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESABRICIL CON "EL INSTITUTO" DERECHOS DE COBRO DEBERA CONTAR CON EL ORIFICARO POR ESCATIO A "EL MENTIUTO" A TRAVES ON DIAS MATURALES ANTERIORES ALA FECIMA DE PAGO O EN 30 CASO EL ITULAR DEL AREDA RECUNENTE. CESION EL AREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR DICHA CESION EL AREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR DICHA 1. LA CAPACITACIÓN SE REALIZARA : EN LA UNIDAD MÉDICA: PUESTA EN OPERACIÓN SEGÚN EL TIPO DE EQUIPO

EN CASO DE QUE EL MONESCOR PECRA PACOS DE OCICIO, DEERA HERITICARRA LOS CANTINADES PAGUALS OCICIO ANAL CON EMPERESCO CONESCOMA DEL AS DECESO Y ESCURIDA PACIFICAR LOS CANTINADES PAGUALS CALLARIAN SCREE LAS CANTINADES PAGUALS DECESO Y ES COMBINADA PARA DE MONESCE DE DESEN-TECIMA DE DINTECA HOTA, LA FECHA DE OCES SE FONDAM DESTINAMENTE LAS CANTINADES A DEPONDECÍM DE MENTRO DE DINTECA HOTA, LA FECHA DE OCES SE FONDAM DESTINAMENTE LAS CANTINADES A DEPONDECÍM DE MENTRO DE DINTECA HOTA, LA FECHA DE OCES SE FONDAM DESTINAMENTE LAS CANTINADES A DEPONDECÍM DE MENTRO DE DINTECA HOTA, LA FECHA DE OCES SE FONDAM DESTINAMENTE LAS CANTINADES A DEPONDECÍM DE MENTRO DE DINTECA HOTA, LA FECHA DE OCES SE FONDAM DESTINAMENTE LAS CANTINADES A DEPONDECÍM DE MENTRO DE CONTRADOR DE CANTINADES PAGUALS DE CONTRADOR DE CONTRADOR DE LA FONDA DEL FONDA DE LA FONDA DE LA FONDA DEL FONDA DE LA FONDA DE L IL PADO OBJUNA COMENCIMADA DI BISCONTIO CHE IL MINITURO EFECIMIANI. IL PROGEDOR PINE CONCEPTO E PINA COMMENCIAMENTO DI BISCONTINO DI BISCONTINO CHE IL RIFINIDIO DI COSTO EL RISCONTINO CHE IL RIFINIDIO DI CONTINUO, NOI PROCEDERI IL CORRIO DE GIORIA FRANCIONO EL CONTINUO, NOI PROCEDERI IL CORRIO DE GIORIA FRANCIO EL ROSPONIO CHE CALINO PARA PARA PERO PER PARA PORTO DE L'ATTICULO SI ELI RECLARETTO DE LA TECLARETTO
CUARTA-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTRICA. "EL PROVEEDOR" SE COLICA A SAURIUSTRAR A EL HATITUTO" LOS SERVES DOS ÉS MÉRICODAN EN LA CLÁUSIA, PRIMEDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JARIDICO, CONSCIONER A C SQUESTES

PALOD. LA BUTRICA DE LOS BERIES SERÁ **HA DÁS HATURALES,** CONTADOS Á PARTIR DEL DÍA SIGUENTE AL DE LOS INDIFICACION INDIFICACIONE EL MALADROCHOM, INDICADO EN LOS "REQUIRITOS PARA EQUIPO MEDICO" INTEGRADOS EN EL AREXO 1 TITRAD DE EDIC CONTÍNHO.

1 TIRAD DE EDIE CONTÍNHO.

LUGAR DE ENTREGA. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL AWIERSO DEL PRESENTE

COMINCIONES DE ENTREGA." EL PROVEEDOR" SE COLURGOUETE A BITREGAR LOS BISTES DILETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUYAS CARACTERISTICAS, RICHAES Y ESPECIFICACIONES SE ENCIRENTAM ESTABLECIDAS EN CÓS AMERIDAS 2 DORAY Y 1 TIRRA JAS COMA LOS TECHNICAS Y CONNICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUNCACION DRECTA DEL CUM, DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAI

LOS BIENES DEBERIAN SER STAMINISTRADOS Y PUESTOS (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL, ELECTRONICO COM EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO COMUNICION POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL COUNTRADO NEDE DEL COUNTRADOR NES DE RECOUNTRADOR DEL COUNTRADOR MEDICA SE ENCUENTRE DIS CONDICIONES DE RECOUNTRADOR DEL COUNTRADOR MEDICA SE ENCUENTRE DIS CONDICIONES DE RECOUNTRADOR DEL COUNTRADOR MEDICA SE ENCUENTRADOR DEL COUNTRADOR MEDICA SE ENCUENTRADOR DEL COUNTRADOR DEL COUNTRADOR MEDICA SE ENCUENTRADOR DEL COUNTRADOR DEL COUNTR SE EN OPERACIÓN. CONFIDERE A LO SEMAJADO EN EL AMERO 3
L. "EL PROVEEDOR". DEBERA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DICHA
TO, DEBENDO QUEDAR CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DICHA
COMPIANO. A FIN LE QUE SE LE IMPODEL LA FICHA EN QUE LA
ECHIRI ACO SIBERAS A SATERIA SATISSACCIÓN.
ECHIRI ACO SIBERAS A SATERIA SATISSACCIÓN.

DIAMETE LA RECEDIONA EL LOS BERES, SÉ PROCEDES AL EXAMERS E. "LES ADMINISTRATIA COCHOSTRAY ENTECA, RECEDIONA MUNICIPA DE CARRES AND PROCEDIA NO FORMACIÓN DE PROCEDIA MESON Y MILO. LOS TRAMACIÓN COMPICIAIS DE PROCEDIAMENTO DE AUDIOUCIÓN MORCITA DE, CLAL DERIVAN EL PRO-CONTRATO DE LA DEL SE ADCOCRETA A LA NERFICACIÓN DE LOS SOUIDETES ASPECTOS, DE CONFONIDADO DE REFERENCIA.

LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ESTARÁ SUJETA A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DESCRITA EN ESTE CONTRATO (SEGÚN CORRESPONDA);

REJURNANT ESTA CONTRIBOT DE L'ESTALLON DE SE MACCOS

REJURNANT ESTALLON DE CONTRIBOLA L'EXALUACIÓ ES SANET, COTEJANO DE L'ESTALLON DE CONTRIBOLO

REJURNANT ESTALLON DE CONTRIBOLA DE L'ESTALLON DE L'

DEL PEDIMENTO DE

ZEW SE ENCUENTRAN INTEGROS Y NO SE ENCUENTRAN LANGO

CONCORDANCIA ENTRE LO ADQUIRIDO Y LO ENTREGADO EN

LE DEBBAN CORRESPONDENÇA Y CONCIDENÇAMAN KEINE LO ADDISSAD Y LO EBBRINGO DE TOL ANATIONAL MANICALI MONDIACIÓN DE LA PROPERTIONAL DE TRIMAD SE REQUELOR EL CALERDO LA DESTENAMO DA SEL TARRIO MANICAL DE TRIMAD SE REPUBLA DE CALERDO LA DESTENAMO DA SEL TARRIO MANICAL DE TRIMADO SE ESPECAMO SE CALERDO LA DESTENAMO DA SEL TARRIO MANICAL DE TRIMADO SE ESPECAMO SE MONDIAS A SEL COMO DE CALERDO A LAS COMODINAS DEL CONTROL JOSÉ DESTENAMO DE SEL CALERDO SE PROPERTIAS.

ANTERPARIO I MARA MARCHARI SEGNERIALE

CO ERRESERVATES AMMONO DE 11. ENTRED.

CO ERRESERVATES AMMONO DE 11. CONTRADO DE 11. CORDA DE 11

4. SE VERSICARÁ EL CIMPUMENTO DEL PROGRAMA DE FUNCIONES Y CARACTERISTICAS DEL BIEN AUQUIRIDO, MANTENIMENTOS PERIODICOS POR PARTE DEL USUARIO PI ENTERA SATISFACCION DE "EL BISTITUTO". E CAPACITACIÓN, QUE HAYA CONTEMPLADO), CAMBIO Y REMPLAZO DE CONSUMBLES PARA EL BUEN MANEJO Y APROVECHAMIENTO

5, EL PERSONAL, DE LA UNIDAD MEDICA DE QUE SE TRATE RECIBIE L BIERIES RECIBIDOS, ASÍ COMO LUCRICIAMIENTOS DE SOFTWARE, ACCESO DEL EQUIPO PARA USO RIRESTRICTO DE "EL INSTITUTO" QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE. A INFORMACIÓN DE OPERACIÓN Y SERVICIO DE APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CLAVES DEBLENDO CORRESPONDER POR LO MENOS

CONTRICTOR TO SERVICE STATE OF THE CONTRICTOR OT JUIO DELEGACIONAL LECAD DE MANUELES DE SERVICIO COMACETO DEL ECUIPO PRINCIPAL Y DE SUS ECUIPOS ACCESCRICOS EPERATRIAGRIE EN FORMATIO DIGITAL PARA EL APIGA DE INGENERÍA BIOMEDICA DE LA UNIQUO O SICICIONAL

IN JUEGO DE SOFTWARE, APLICATRIOS DE COMPENIACIÓN Y CAMES DE ACCESO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y UN JUEGO DE SOFTWARE, APLICATRIOS DE COMPENIACIÓN DE LA UNIDADO O DEL EGALCIÓN DE LA VIDENCIA DE CAMPO DE ACCESO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y SUS EQUIPOS JACCESO DEL EQUIPO PRINCIPAL Y SUS EQUIPOS ACCESO DEL EQUIPO DE SOFTWARE DE CAMPO DE CAM

"AL MONERCOM" EDISEN DESVETALME Y EMPLANE SE LOSSO LOSS CIENCES ENESTRES. LOS EQUINOS EN ESTREMANTANOS, HEM AND EN MESTE EN OPRISANO MEN PAR MONERCOM EN LA MONERCOME DESERVE SE MISSANOS LOS ANDO 1 FIEST DE RESPET COMPANDO PÁSA LO MESTADE. "EL PROMEDIO POBREM DE CONTRESENCIAS DE LOS MESTES POR LAS MORMAS KOMMISS SANDITE Y KOM ZESSANDRE." Y COMMISSIONO PACAMER EN LA MESTA. PARA INSTRUICIÓN DE LOS BIENES. SE DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO DIRECIDO A DIRECTION DE LA JUNIONA MÉDICA. COMUN MARIANDO EN (DIEZZ) DIÁS MARIES AN ENCIDADES A LA FECHA EN QUE SE PROCISAME EL INICIO DE LOS INVANCAS DE DES ANTRIONES A LA FECHA EN QUE SE PROCISAMA EL INICIO DE LOS INVANCACION POR PARTE DE «EL INSTITUTO".

"EL PROMEDOR" DEBERA HACER ENTRECA DE LAS LICENCIAS COMPIGIARACION Y CLAMES DE ACCESIO DEL EQUIPO PRIGA INSPENDA SE LO RECOCION HOSTILACON, PUESTA EN OPERACION Y CARACITACION PAGA "EL INSTITUTO". DAS DEL SOFTWARE, APUCATIVOS DE NE "EL INSTITUTO", DE LOS EQUIPOS QUE TIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, ES DE INVERSION", SIN COSTO ADICIONAL

PARA EL PERSONAL MEDICO
FUNCIONAMIENTO Y CAMBIO DE
AL PERSONAL ESPECIALIZADO E
AL PERSONAL ESPECIALIZADO E
DE ACCESO RESTRINCIDO O COM

S AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA ASEGURAR USO DEL DISPOSITIVO S, ASÍ COMO CALIBRACIONES DERIVADAS DE ESTOS

ESTA, CAPACITACION DEBENA REALIZARSE EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE MANERA ESCUBIARA Y DEDICACIA, PARA CADADO UNO DE UN UN TURA DE LOS TURROS EN LAS UNIDADES MEDICAS, CONFORME A UN PLAN PREVIAMENTE ESTAS, ECDIO A SATISFACCION DE "EL MESTITUTO".

EN CASO DE DUE LAS UNIQUEES MÉDICAS NO CUENTEN CON PÉRSONAL NECESARIO PARA RÉCIERA LA CAPACITACIÓN. PEL MISTRUTO POR COROLOTO DEL AGAMESTRACIÓN DEL CONTRATO, DESERA DESCARAR PERSONAL DE CITALA DIAGRES LASCOCA PARA RECIER LA CAPACITACIÓN.

 UN SECINIDO PERÍODO DE CAPACITACIÓN EN LOS MESIOS TERMINOS PREPAMBENTE MENCIÓNIDOS DENÍFICO DE PESIDOD DE CARANTÍN DE LOS BEÍNES, A SOUCIÓN DE "EL INSTITUTO", TODO ESTO SIN COSTO ACICIÓNI, PARA ESTE UL TROD. ESPECIALIZARA I EN CA

CAUE RESILTAR QUE MEMTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES ESTABLECIDAS "EL INSTITUTO" NO TEMBRA POR ACEPTADOS LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO 3. PROVID AL TENANO DE LA GARANTIA DE LOS BERES, A SOLCTIVO DE "EL INSTITUTO" CAPACITACION. EN AMATENIAMENTO PREVIONES EL INSTITUTO" COBRECTIVO PARA EL PERSONAL MATERIALESTO DESCRIPCIO POR "EL INSTITUTO".

QUANTA, OR LAN HORMAN FUCKMAN, LOS BORES DEEDAM SER NIET MEDICHANS Y COM, LOS HORMAN SECURI PROCEDA, Y METRIANCIPAMES ET CONFORMAN SECURI PROPRIED BY 102 APPL METRIANCIPAM SE CONFORMANDE DE LOS HORMANS ES REFERENCIPAMENTO EN DEL SANDAMAN ES REFERENCIPAMENT SE LA LET. CITADA O BEN, DEBERAN ESPECIPACIONES SE LOS TERMANOS Y CONSICIONES DEL DEL DOLL DEBANA EL PRESENTE CONTRATO.

SELTA. CHAPT DÉ LOS BERFS: NOS COMUNTADOS DE LOS SENTAS CAMPE DE LOS BERFS: NOS COMUNTADOS DE LOS BERFS: NOS COMUNTADOS DE LOS BERFS: NOS DEL CONTRADO CAMPET POUTRADO DE LOS BERFS: DEL CAMPET DEL CAMPET DE LOS BERFS: DEL CAMPET DEL CAMPET DE LOS BERFS: DEL CAMPET DE LOS BERFS: DEL CAMPET DEL CAMPET DEL CAMPET DE LOS BERFS: DEL CAMPET DEL CAMPET DEL CAMPET DE LOS BERFS: DEL CAMPET CAMBO CONCURSA ACUNO DE LOS SUPESTIOS ANTÉRICASE, "EL PROFESDA" IESSEA REVARAL LOS ESIESS. DAMBO DA PRICEDA, EN HA PLOS MAMOS EL TIESTO DA MAJES DI ESE, PESA POLADACIO POR ESIESTO REVERSA EN LOS EN HA PLOS MAMOS EL EN PERENTA DA MAJESTA, EN TENSE ALTONO DE "EL MENTRO CONTINO"A A MARIO RE LA LESAN DE MOTIFICACIONA POR PRETE DE "EL MENTRO DO SOUPER DE SE DICENTRE HIGERE LA JAMPIN DE LA LECAN DE MOTIFICACIONA POR PRETE DE "EL MENTRO DO SOUPER DE SE DICENTRE HIGERE LA JAMPIN DE LA LECAN LA CONTINUE DE LA MENTRO DE LA MENTRO DE SOUPER DE SE DICENTRE HIGERE LA JAMPIN DE LA LECAN LA CONTINUE DE LA MENTRO DEL MENTRO DE LA MENTRO DEL MENTRO DE LA MEN IS DE LAS UNDADES
RE, EL CANJE DE LOS
ES DISTINTAS A LAS
EN, CUANDO EL AREA
FILAR, LA CALIDAD DEL
BALES SIGUIENTES AL

COMUNICIO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIOS DE LAS UNIDADES AEDIDOLIS, ISTRADOR DEL CORIFIATO, SE LE NOTIFICARA A T<mark>EL PROVEZION</mark> DENTRO DEL GENDOCIO. ENTES AL MANGENO EN QUE SE HAYA TEMBO CONOCIMIENTO DE ALGUNOS DE LOS SUPVESTOS ABILES ABILES

6 (SEIS) DIAS HABILES POSTERIORES AL REPORTE POR ESCRITO, BAJO LA SIGUIENTE SECUENCIA DOS DIAS HABILES PARA ACUDIR A LA UNIDAD MEDICA. UN DIA HABIL BARA DIAGNOSTICO TRES DIAS HABILES PARA REMPLAÇO DE REFACCIONES Y CALIBRA

EN CLCO ONE LA REPARACIÓN DE LOS BIBNES SUPERE LOS "TIBAPOS MAXANOS DE REPARACIÓN O ATÉNICION DE RALACE RE, ERRACIÓN NO BIBLIAN. ERE METRIMANHOL PÓR LO DUE EBERRA PROPORCIMAN UN EQUIPO QUE CARRES ARROPORCIMAN UN EQUIPO QUE CARRES ARROPORCIMAN UN EQUIPO QUE CARRES ARROPORCIMAN UN COLONIANES EN CON LOS MASANES FUNICIONES YOR CAMPATICAS DE MONO PERSENANO O DEMANTA Y CONCREDAN POR CUENTA DE "RAPOREDOR".

TODICS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O CANJE. DE LOS BIENES, CORREBAN QUENTA DE "EL PROVEEDOR" PREVA NOTIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO". CUENTA Y RESGO DE LOS DAÑOS A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A JURIDICO, DE CONFORMIDAD CON POR

OCTAVA. CONTRIBUCIONES. LOS MPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEIMA CON MOTIVO DE LOS BÍDIES PRESENTE CONTRATO, SERNA PACADOS POR "EL PRONEEDOR" CONFORME A LA LECISLACIÓN AFAIC MATERAL EN CADO DE "ESERSE DE MAPAIFIACIÓN, LOS TRAMITES Y PACO DE MAPAISTOS Y CORRESPONIDENTES SERMA ACARGO DE "EL PROVEEDOR". Y DERECHOS

Y DERECHOS

EL INSTITUTO" SOLO CUERIRA EL RAPUESTO AL VALOR AGREGADO (ILVIA.) DE DISPOSICIONES FISCALES EN LA MATERIA

TEL PROFESSOR EL SE CUOS, CUANDA COLI A RESPONDA E SIS TRAMAMORES DIA REGIONA CON CILI REPORTE SCIUL. ALCONO CON EL PIAGO EL SE CONTA GIRADATIVI SONO CARE UNA LUCIAR PROFESSOR DI CILI REGIO CUENTA LUCIDAS Y ESCRETES A SU CARCO PAR CONEZTO DE COURS CRA-PROFESSOR DE CILI CALCUNITA LUCIDAS Y ESCRETES A PARTICULA EN EN LUCIA DE SCIULO SCIULA ACRETA CON PARTICUNES. COMPARIS COM EL COLO PROSICO DE LA REPUDILO RE DE LA LUCIA DE SCIULO SCIULA ACRETA CON MENTIUNO LUCIDADESE COMO LOS PROSICOS DEL REGIO CON PROCESO. POR CONTRATO DE CONTRATO CON POR LA CONTRATA CANA DE COSER-SESAS, POR COSES CONTRATO.

MERCHA, MARTIEST DO MARCAS, "EL PROMEDOR SE GILA HANCO EL MARTINDE A ESCONGRE PEL LOS MARCO EL PERFENDA CON EL DE POSSIGA CONTRO EL LE DEFENSA ME CON MARCO EL LE DEFENSA ME CON MARCO EL LE DEFENSA ME CONTRO DE LE DEFENSA ME CONTRO DE LE DEFENSA MENTA DE LA MARCO EL MARCO EL MARCO EL MARCO EL CONTRO EL EL EL MARTINO POR CONTRO DE LES MARCO EL MARCO EL CONTRO EL EL MARCO EL MARCO EL CONTRO EL EL MARCO EL MA

DECIMA: GARANTIAS. "EL PROYEEDOR" SE OBLICA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LAS CARANTIAS QUE SE ENU A COCKTINUACIÓN

A QUANTAR (OR BREEK: "EL PROMETORO DIBITA BIRITARIO COMUNITARIAT COM LOS BREES, ESCAPARI, MUSIBERTADO DE ESTE FRANCO POR AU PRESENTANTE ECAM, POR LO SE COMMUNICA CLO SIBISC
ANTE RESENTADO DE LOS PROMETORS DE "EL PROMETOR", PARO DE SIR AUMINO DE LA ARROTO
DEL PRESENTE COMPOSADA POR PARES DE L'A DIRECTA LOS BIRISCAS REVANDA PORTANTAL NATIONED
DEL PRESENTE COMPOSADA PORTRE DE L'A DIRECTA LOS BIRISCAS PORTRA AUTHORISMO DE PRESENTE, LA CHIMA DE
CONTRIBACAM DES SOURCETS, SERVICIOS DE PUBBLICACIÓN O CUALUSIS INAD DEL PRESENTE, LA CHIMA DE
CONTRIBACAM DES SOURCETS, SERVICIOS.

MANTENIMENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O MAYOR.

PREIDITINO DE ACUEDO A LAS RECESTADES DESCRITAS EN LOS "REQUISTOS PARA EQUIPO MEDICO" INCLUIDOS DE REL AREXO TITRES DEL PRESENTE CONTRATO CORRECTIVO MAYOR (SOLO DE D'ERTARLO)

PROVEEDOR", DIRBAITE LA VIGENCIA DE LA CARANTIA DE LOS BIENES, DIBERTA DE REVLIZRA LAS TRAULTIZADRES RESPERTIVAS DEL SOFTWARE, QUE PERMITA MANTENER ACTUALIZADO EL ECUIPO, SIN COSTO CIUNAL PORA "EL INSTITUTO".

DEBERA
IOS, QUE
PARTES
E DE LOS
DA A "EL
BASE DE
LUCAR DE
LUCAR DE

REFORMS O GALAGO É RIPULA FEGURAMENTOS JAMPONAS COMERTAS, CAMPONES CAMPONES (1997).

EN PROPINCIA DE REFORMA ENTRA PORTA EGUIPO MEDICO, REALIZANDO

TODOS LOS GASTOS DUE SE GENERAL CON MOTIVO DE LA REPARACION O MANTEMARIETO, ASI COMO LOS POR CONCEPTO DE INSULADO DE LOS BERECHONHIBENTES, CORREDAN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR" NOTIFICACIÓN DE "EL RATRITUTO".

TEL PROVEEDORT CHEMA CRUCIADO A EMPRECHA A "EL MATITUTO" LA POLIZA DE FANZA, EN LA DIVISIÓN DE COMBATOS, DISCUAL EN CALL EN PARCO YAT DE PSOC CALCINA ROCIA MORTE DELEGICIÓN CHANHERACO, CODICA POSTAL MORTA, CRUCIA DE EMPLICA APECIANDOSE AL FORMATO CHE PARA TAL EFECTO SE PROTOSICIONAVA EN DICHA DIVISIÓN. A CAMPINIA CHAPMANDO MA CONTRO. TA REVOLUCE SE CONTRO LA ENTRICALA HAS I SOLO CAMPINIO CALCONO CARROLLO CALCONO CALCON

LA MAZUA KELAMATHI NE CUMPA-MENTO BIL CONTRIVO EL ELERAMA EL FANA MAZIANA AT, MONECCONO LE CARLO EL MARTINO EL COLORIO AL MONECCIONO PER ESCRICI. CARLO EL REPERMO PER COLORIO ATRICA DE L'EXPENDA CARLO DE

BOGODO DE LO GAMANTIA DE CAMPINANTO. EN EL JUNEZTO DE DUI "EL METITOP" NETEZES, DEDERNO ANDEZNE DE CALADISCAR, ES DO ANTEZ EN PERSONET DOM COMPINACIONES DE CAMPINES DE CAMPINES DE SE DOM CAMPINA DE COMPANIONES DE CAMPINES DE CAMPINES DE CAMPINACIONES DE CAMPI ORTHINGO SHE AND SHE A RESTRICT OF SHE AND SHE

DECIMA PRIMERA. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO. "EL INSTITUTO". DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO CUANDO. LLEVARA A CABO LA EJECUCION

8 2 88 THE PROPRIESE WAS AND PROPRIESE OF THE COMMENT OF THE PROPRIESE OF THE PRO

PROVEEDOR" POR C.
SOBRE EL VALOR TO
PROVEEDOR" NO EN
REQUERIDOS EN LOS F TECHNA STEAMAN, PERMA COMMENDANTALES, DECONFERRADA COR LO SETIMA ESCODO ESTA ARTICLADO SIGIÁ, ALTO DE ADMINISTRADA PARA COMMENDANTAL SE ADMINISTRADA COR LOS ARTICLADOS ANTICADOS ANTICADOS ARTICLADOS ANTICADOS ANTICAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO SI FRACCIÓN II DEL REQUAMENTO DE LA "LANSSP". LA APLICACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLANIBATO SE HARA EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA CIBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Achaesad se il fancara pera conseriona el 103 negads termanos esealados antegoriente cuando "El Prodescope" no desponsa desinho del pazo esalados en la cilistal sexta del presente contrato, Los benes que "El instituto" hana solicitado para su camje

Connencional por atraso 35 calculara por cada dia de inclaramento. De acuerdo con el ale de ferilacido estaletoro, arcicido al vacar de los beies shirecados con atraso y de proposicional al apodete de la caravilla de Caramento la Siama de Todas las penas conales no debera enceder el aponte de dicas garanta.

PARA AUTORIZAR EL PAÇO DE LOS BIENES PREZIMAISNES "EL PROMEDOD" TIENE QUE HABER CUBIERO CONFUNCIONALES AUTURDAS CONFORME, AL D OSPUESTO EN EL CONTRACTO EL ADAMISTRADOS ESERA EL RESTOVISAGE DE VERBICAR QUE SE CUARDA ESTA OBLUCION, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) SIGUIENTES A LA CONCLUSION DEL INCLANFUNIENTO "EL MATTRO" DESCONDARÁ, LO CANTIONES QUE RESULTO DE APLICA LA PERAL CONVENCIONAL, SERE LOS PACOS DE DEERA COMBINA Y TL. PROPEZDOR POR LO TAMPA CANTIONES AUTORIDA A RESONATAR ALS CANTIONES OUE RESULTOR DE PARCIA QUE SINCONES SENAJOS EN CES PRIMARÁN DE METORIO CONSOLITO SA PRIMARÁN DE RESULTOR DE CANTIONES CONTROLIS DE PRODUCTO DE A ESTE EDES CASARAS, R. "EL MASTILLO" DUDANTE. D. PRODUCTO EN ACES POR CANTIONES CONTROLIS CANTIONES CANTIONES CONTROLIS CANTIONES CONTROLIS CANTIONES CANT

CECUM, TECCA, TECHNICA PARAMENTA, RECOVERENDADORI DE ESTERÉCTION LA L'ALLES PET THE EL RECOVERENDA CE LES RECOVERENDAD DE L'ALLES PET L'ALLES PARAMENTA LES RETERMENT DE L'ALLES PARAMENTA DE L'ALLES

EN ESTOS CASOS 'EL MISTITUTO' RECIBIOLASIA À "EL PROMETORI" LOS GASTOS NO RECURERABLES EN QUE INCLARADOS SIADIARES CONCE ESTOS ESUA RAZIONABLES, ESTEN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTIMIENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JARRÍSCO.

CUARTA. RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
RATIVAMENTE Y SIN NECESIDAD DE RESOCIUCIÓN JUDICIUL PREVAI
O, CUANDO "EL PROVEDOR" ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTO
A ENSECUIDA SE SEÑALAN. "EL MSTITUTO" PODRA EL PRESENTE CONTRATO EN S QUE DE MANIERA ENUNCIAT

CONTROL MEDICAL CONTROL OF CONTROL OT CONTROL OF C

THE CHARGE OF THE CHARGE WE CAN CHARGE TO CHARGE THE CH

- CAMAGO LOS BIESTES DESTIGADOS NO PERIÓN PROFESSAN O EXEMPLIZAÇÃO POR ESTA MANCHALITA EN CADA DE SOS DE AMERICA MENHACIA ESTE CONTROPADA LA RESOLUCIÓN DE LA ESCRIPTO SAMPANO DE LA ESTE MI HANDESSE POL LA MUTURADO MANIMENACIA LA RESOLUCIÓN DEL ESCRIPTO SAMPANO DE LO ESTE MI HANDESSE POL LA MUTURADO MANIMENACIA LA RESOLUCIÓN DEL MESTE DE LA PROFESSA PERIÓN DEL CONTROPA DE LE HANDESSE POLO MESTE DE LA PROFESSA DE LA PROFESSA PERIÓN DEL CADA DEL MESTE DE LA RESOLUCIÓN DEL MESTE DE LA DEL CADA DE CADA LA COLOMA RESOLUCIÓN PARA LA PROFESSA CONTROPA DEL DEL CADA DE CADA LA COLOMA RESOLUCIÓN PARA LA PROFESSA CONTROPA DEL DEL CADA DE CADA LA COLOMA RESOLUCIÓN PARA LA PROFESSA CONTROPA DEL DEL CADA DE CADA LA COLOMA RESOLUCIÓN PARA LA PROFESSA DEL DEL CADA DE LA COLOMA DE LA PROFESSA DEL DEL CADA DEL CADA DEL CADA DEL CADA DEL CADA DEL DEL C

INTERES I STREMMENTARION CONCERNO MANIETTA O MINIOUS DE MONESTRE D MONTAMENTO VARIADAD SI TEL PROVEEDEN DI PERMITE A "EL INSTITUTO" LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA **DÉCIMA SEPTIMA** SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

OUE SE SUPEREN LOS TIENPOS MAXANOS DE SEN INTERRIUMPIDO, SE REMUZARÁ DE MAVIERA PO QUE CUENTE CON LAS MISMAS FUNCIONES VO OS CONSUMBLES Y OTROS GASTOS POR ESTOS

CINDIDO ESTE CONTRATO. "E CTOS, PREVIA ACEPTACION ESIDAD DE CONTAR CON LO

CECIA GUANTA CARRIFACIONES A COMPIANO. CON PROMANDO LOS ARTICIAIS SE EL ALASTE SE ESCALARCIO REPORTO E SE REFUERZIO PERSONA DI ESPONE E SESSI LA LUSCE E POSCIONE DI DALPITAC, EL MENTRUTO PORIA ACCIDIRI UN RESERVACIO E RESILVA PER POSCIONE PER POSCIONO APPE DELIZIONE SE LOS ARRIFORDES PORIA REPORTO E RESPONDA PER POSCIONO APPE DELIZIONE SE LOS ARRIFORDES DEL COMUNITA LA MEDICANE EL REPORTO APPE MESCAL REL CORRIGATO DE SEL ACURPICADO EL POSCIONO EL REPORTO DEL CONTROLO PER POSCIONO APPE MESCAL REL CORRIGATO DE SEL ACURPICADO EL POSCIONO EL REPORTO DEL CONTROLO PER POSCIONO EL PROPERTO DE MESCAL REL CORRIGATO DE SEL ACURPICADO EL POSCIONO EL TRANSPORTO EL PROPERTO DE MESCAL REL CORRIGATO DE SEL ACURPICADO EL PROSPORTO EL TRANSPORTO. POSCIONO EL PROPERTO DEL CONTROLO DE SELECCIONE EL TRANSPORTO.

PROPROGIS. ACRISMO, SE PODRÁM ACORDAS PRÓBRIOGIS AL PLAZO DE ENTRECIA CACO PERIUTO, PEREZA MAYOR O POR CAUSAS ARBIBLIREES N. *EL MISTUTO": DISIMAMENTE ACRISTICADO AN EL MOSTUTO EL COMPANIMENTE COMPANIMENTE CONTROL DE LE LACO PROCEDIA MESTICADO A COMPANIMENTE EL COMPANIMENTE DE COMPANIMENTE ACRISTICADO COMIGO SE ACTULLICEN Y SE CALO POSTUTO DO SE RESEXAMONE. RECA ORIGINALMENTE PACTADO POR TO", TODO LO CUAL DEBERA ESTAR "EL PROVEEDOR" PUEDE SOLICITAR Y SE ACREDITEN LOS SUPUESTOS DE

CONTRATO, DEBERA FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO Y POR ESCRITO VUIDORES PÚBLICOS QUE LO HAVAN HECHO EN BL CONTRATO, QUIENES LOS

DECIMA SEXTA- RELACIÓN LABIOPAL. "LAS PARTES" CONVIDENCES EN OUE "EL HISTITUTO", NO ALCUESICE NO CALLICACIÓN DE CARACTER LABIORA SAN COM "EL PROPEEDOR", IN PARA CON LOS TRABAJACIÓNES CUÉ EL CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL CAGETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, TOM VEZ QUE PERSONAL DEPENIE DICUDIAMMENTE DE "EL PROPEEDOR".

POR LO ANTERIOR, NO SE CONSIDERADA A "EL INSTITUTO" COMO PATRON, NI AÚN EXPRESAMENTE LO EXAME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CAPACITER CÍVIL LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE. FISCAL DE SEGURIDAD SOCIA

DECIMA ESPINA. ADMINITACIÓN Y REPROACTOS. SER RESOL EL JARATIGNO DE ECICLOPADROMES DE EL INSTITUTO DE ESTE HIST CHAPATIGNO DE LA PRESENTE COMPANTO, DE COMPONIDADO CO PARRIADO DEL MITICULO DE DEL RECLAMENTO DE LA LEY DE ADD SECTOR PERALOO. TEL PROMEDONT SE GOLICA A LIBERRA A "EL INSTITUTO" DE CIMILIDIES RECLAMACIÓN DE INICOLE LAGIGAL O DE SEGURIDAD SOCIA, QUE SEA PRESSITIVAM POR PARTE DE SUS TRABAJACOÑES, ANTE LAS AUTORIDADES CAMPETANES. SEPONAGRIDAD DEL SERVIDOR PIGIS, CO HOLCADO EN INSTRUMENTO, UPIDIDO, ADMANISTRAS Y VERIFICIAS EL O CON LO ESTALECIDO EN EL PENÚLTIMO Y ULTANO ADQUISICIDHES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL

EN SE CASO DE QUE SE LEPE Á CASO UN RECEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE DE DIPIPIO SERVICIOS PRINCIO, TEMPAR CARACTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA, EN EL CARGO C ACUEL CASE DESIGNAE D. ANEN PERCAPAGNE.

DECIMA OCTAVA - CONCILIACIÓN : EN CUALQUIEI
PROVEEDOR" O "EL HISTITUTO" POURAL PRESE
SOLICITUD DE CONCILICIONO POR DESAMENINO
LO DISPUESTO POR LA "L'ASSP" Y SU RECLAMENTO
L'ASSP "L'ASSP
LO SACITION SE PRESENTANT MEMBRE ESCORTE, EL CAM, CONTENHA LOS REQUESTOS CONTENIONS EN METICADO DE EL ALE TRECEMA, DE PROCEDIMAÑO LAMBACHAMA CORRECTO, VIGENÇA Y EL MONTO LO COMINTO E, SERVICIOS PERENDO BACAGADO DE SU JAMANISTINACIÓN, CORECTO, VIGENÇA Y EL MONTO LO COMINTO ESMANHOL EN SU CADO, SOSSE LA ADSISTINACIÓN ES COMPICIOS DE MONTO EN DEPUENDO ADMINISTRACIÓN DE PROPERENDO ADMINISTRACIÓN DE PROPERENDO COMPANIO.

DÉCIMA MOVENA-, LEGISLACIÓN APUICADLE. "LAS PARTES" SE OBLICAN A SUE CAMPUNENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CALASS ESTABLECTOD EN LA "LASSE" SE REGLAMIENTO, Y SURFE FORMEMENTE AL CODOCO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, AL CODICIO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS C RSE ESTRICTAMENTE PARA EL S DEL MISMO, ASÍ COMO A LO IL FEDERAL, A LA LEY FEDERAL ES Y DEMAS ORDENAMIENTOS

JEDICCION: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPI, MIENTO DE ESTE I UELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPILADO EN EL MISMO, UELLO GUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPILADO EN EL MISMO, PERENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA.

ANEXO 1 (UNO) ANEXO 2 (DOS) VIGESIMA PRIMERA. RELACIÓN DE AMEXOS. LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO. "OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"
"CEDULA, DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, ANEXO 1,8, PR
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN"
TERAINOS Y CONDICIONES, REDUSTOS PARA EQUIFO
DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRADORE PROPUESTA ECONÓMICA Y OFICIO D

O MEDICO, GUÍA DE DISTRIBUCION ES DE CONTRATO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 16BI0725

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"







DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN



Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$3,463,669.87, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 3 láseres quirúrgicos neodynium-yag, destinadas a diversas Unidades Médicas del Instituto.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 247

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

abre de Cartera:

Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en

el IMSS 2016

Clave de cartera: No. de solicitud:

Unidad Responsable:

1550GYR0023

GYR

47726

Programa presupuestario:

Fuente financiamiento:

Importe del calendario fiscal:

Localización geográfica:

K029

4,125,729,763 21 Puebla

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI:

Adquisición

Proyecto PREI: Acuerdo:

15090015 ACDO.AS3.HCT.270416/96.P.DF

Asignación presupuestaria: 1,804,409,105

Nombre del PPI: Equipo médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2016

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2016.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

Número de bienes:

Nivel Central

3

Monto original con IVA:

3,463,669,87

(tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve pesos 87/100 m.n.)

ANEXOS DIVISION DE CONTRATI

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral

> Atentamente. El Titular

Lic. Edgar Peña Chávez







DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN



Mtro. Daniel Saul Broid Krauze

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$3,463,669.87, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 3 láseres quirúrgicos neodynium-yag, destinadas a diversas Unidades Médicas del Instituto.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 247 / 430

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal ", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene bobligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Análisis Programa de Inversión Física, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistema electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC) Lic. José David Méndez Santa Cruz.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC) Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

LAP. Margarita Laura Cerón Linares.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla /1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: http://11.254.1 SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

EPC/APOR/ORL

Volante No. 2016000259

Página 2 de 3

1 11 14 1



OLI No.: 247/430

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE INVERSIÓN DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA

Anexo 1 Equipamiento 2016

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

No. de programa o proyecto PREI : Cuenta contable PREI:

1550GYR0023 47726

Nombre del programa o proyecto :

No. solicitud de SHCP :

Clave de cartera SHCP :

ID de Solicitud

ID de Transac.

Nombre de clave COG

Clave COG

0000164723 00000165346

12054437 12054438

Equipo médico 53101 Equipo médico

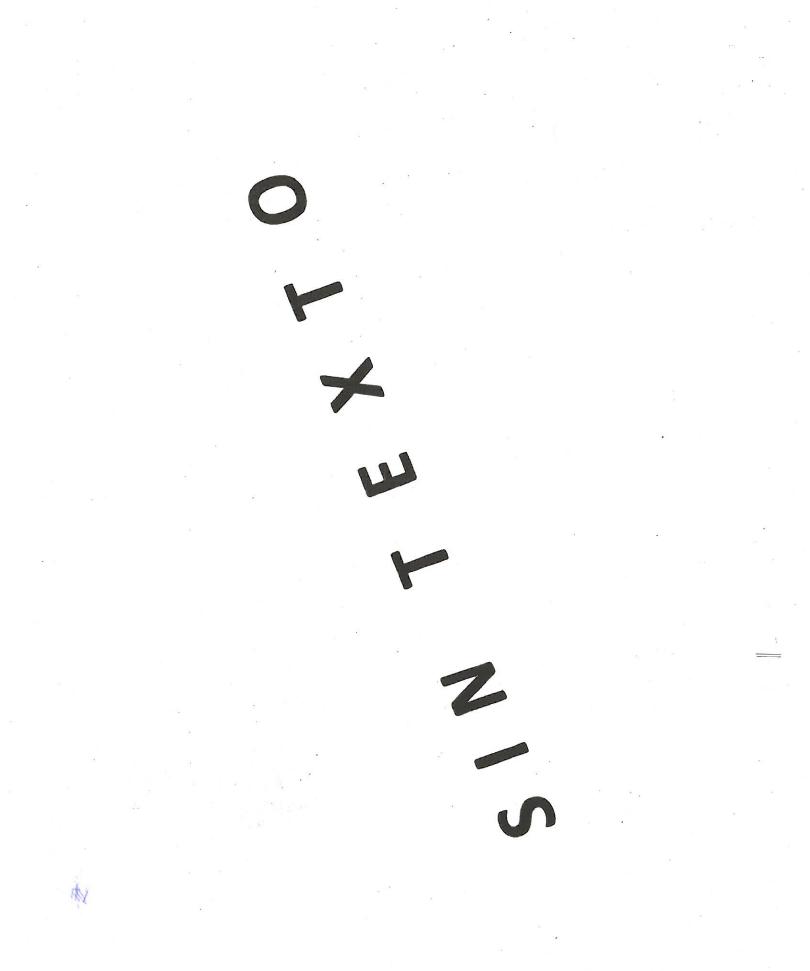
53101

Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el IMSS 2016

30015	50109
200	133

Municipio Ubleadón Usidado Centro Contro Ferrando Toda de Costo ESTADO S31-350 GOZO S31-350 ORZAPOTZALCO S61-0004 S0000 S31-350 ORZAPOTZALCO S61-0004 S0000 S31-350 ORZAPOTZALCO S61-0004 S0000 S31-350 ORZAPOTZALCO S61-0004 S0000 S31-350 ORZAPOTZALCO S61-0000 S01-0000 S31-350 ORZAPOTZALCO S61-0000 S01-0000 S01-00000 S01-0000 S01-0000 S01-0000			PREI Milenium Presupuesto del Destino del	sp of sendner	el Destino	o del Bien		SAI		-		PREI	DDEIMIN	The Partie						cifras en peso
Unidad Manualization Ublicación Uplicación Uplicación Uplicación Cantido GPO-GEN ESP (Alto III) de Costo OFF (Alto III) de Costo S31-350 ORGEN OFF (AIR) de AIRON (AIRON (AIRO	2	Nombre de la							-	1			TAC INIT		ion an in	npromisos			Monto autor	zado
M H. ESPECIALIDADES	5		/Estado	Ubicación		Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	P.F.	VAR	ID de Articulo		URG	URG	5	Centro	Periodo	No. de	Precio Unitario	Importe Total co
M.H. ESPECIALIDADES PUEBLA 22010001 221901 200200 531-350 0026 01 01 11838 LASER QUIRURGICO NEODYNIUM- 09 09530007 099001 290000 2016M08 1 1,154,557																		2	VALUE OF	NA.
ESPECIALIDADES PUEBLA 22010001 221901 20200 531-350 0026 01 01 11838 LASER QUIRURGICO NEODYNIUM- 09 09530007 099001 290000 2016M08 1 1,154,557		HWH							-	1										
M.H. CONSULTA AZCAPOTZALCO 3601004 360901 200200 531-350 0026 01 11838 LASER QUIRURGICO NEODYNIUM- 09 09530007 290000 2016M08 2 1,154,557 EXTERNA 3 2.3094133	121	ESPECIALIDADES	PUEBLA	22010001	221901	200200	531-350	9200			11838	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM- YAG	60	09530007	100660	290000	2016M08	-	1,154,557	1,154,556.0
EXTERNA AZCAPOTZALCO 36A10004 366901 200200 531-350 0026 01 11838 LASER GUIRGRICO NEODYNIUM 09 09530007 099001 290000 2016M08 2 1,154,557 3 2.309 13		MH CONSULTA							+	1										
3 2306.13	121	EXTERNA	AZCAPOTZALCO	36A10004	360901	200200	531-350	0026	6	10	11838	CASER GUIRURGICO NEODYNIUM		09530007	100660	290000	2016M08	2	1 154 557	2 3/19 113 2
									+	-	-		1							1,000,1
									1	1								3	2.309.113	3 463 669 5

DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 16BI0725

ANEXO 2 (DOS)

"CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, ANEXO 1.6, PROPUESTA ECONÓMICA Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN"





Carl Zeiss de México S.A. de C.V. Miguel A. de Quevedo 496 Col. Sta. Catarina/ Coyoacán México, D.F. 04010 Fillal en México de Carl Zeiss Meditec AG en Alemania y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A., Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO 1.2 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	531.350.0026.01.01	
CLAVE PREI	11838	

NOMBRE GENERICO LÁSER QUIRÚRGICO DE NEODYNIUM-YAG

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1. Definición
 - Equipo rodable, utilizado con rayo láser con regulador de intensidad.
- 2. Descripción
 - 2.1 Láser quirúrgico YAG oftálmico.
 - 2.2 Medio activo: ND: YAG.
 - 2.3 Modo de operación Q-switch.
 - 2.4 Modo supergaussiano.
 - 2.5 Láser con una longitud de onda del haz de tratamiento de 1064nm.
 - 2.6 Diámetro del haz de 15 micras o menor.
 - 2.7 Energía de ruptura óptica en el aire de 2.5 mJ.
 - 2.8 Energía máxima:
 - 2.8.1 Pulso sencillo de 10 mJ.
 - 2.8.2 Pulso doble de 18 ó 23 mJ. 2.8.3 Pulso triple de 25 ó 35 mJ.
 - 2.8.3 Pulso triple de 25 ó 35 mJ.2.9 Atenuación de la energía en 10 escalones o pasos o
 - mayor. 2.10 Duración del pulso <4 ns (nanosegundos).
 - 2.11 Frecuencia de repetición de 0.8 s o menor.
 - 2.12 Desenfoque o foco de +/-150 micras ó 300 micras o menor
 - 2.13 Ángulo de apertura de salida o del cono de 16°.
 - 2.14 Láser aplicado a través de lámpara de hendidura.
 - 2.15 Luz guía o haz de puntería de 670 nm (+/- 5%).
 - 2.16 Panel de control con pantalla para el despliegue y ajuste de los siguientes parámetros: tipo de pulso, energía, activación del láser y contador de disparos.
 - 2.17 Lámpara de hendidura de la misma marca y especialmente diseñada para uso del láser:
 - 2.17.1 Microscopio estereoscópico o corneal.
 - 2.17.2 Oculares de 10x o 12.5.
 - 2.17.3 Con selector de 5 aumentos en pasos, tipo Galilei
 - 2.17.4 Distancia interpupilar ajustable.
 - Corrector de ametropías de +/- 5 dioptrías o mayor.
 - 2.17.6 Sistema de enfoque de la luz guía de al menos 2 puntos.
 - 2.17.7 Proyección de hendidura:
 - 2.17.7.1 Con ancho variable continuo entre 0 y
 - 2.17.7.2 Con altura variable en 4 pasos o mayor y 14 mm
 - 2.17.8 Filtros: azul, verde (libre de rojo), y anti calórico.
 - 2.17.9 Filtro integrado para protección del médico.
 - 2.17.10 Rotación de hendidura de $\pm 90^{\circ}$. 2.17.11 Lámpara de halógeno
 - 2.17.11 Lámpara de halógeno.
 2.17.12 Movimiento o desplazamiento de la lámpara, horizontal y vertical o en los ejes X y Y.

LICITANTE	CARL ZEISS DE MÉXICO,	MARCA:	CARL ZEISS
	S.A. DE C.V.	_	
LICITACION	ADJUDICACIÓN DIRECTA	MODELO:	Visulas YAG III
PARTIDA	UNICA	CATALOGO	
CANTIDAD	1	FABRICANTE	CARL ZEISS
			MEDITEC AG

HOJA 1 DE 3

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- Definición
 - 1.1 Equipo rodable, utilizado con rayo láser con regulador de intensidad.
- 2. Descripción
 - 2.1 Láser quirúrgico YAG oftálmico. Manual de Usuario, Pág 30.
 - 2.2 Medio activo: La radiación es generada por un Q-switched Nd: YAG. Manual de Usuario, Pág 31.
 - 2.3 Modo de operación Q-switch. Manual de Usuario, Pág 31.
 - 2.4 Modo supergaussiano. Manual de Usuario, Pág 70.
 - 2.5 Láser con una longitud de onda del haz de tratamiento de 1064nm. Manual de Usuario, Pág 70.
 - 2.6 Diámetro del rayo en el foco 10 μm en aire (1 / e2). Manual de Usuario, Pág 70.
 - 2.7 Energía de ruptura óptica en el aire de 2.5 mJ Catálogo, Pág 7...
 - 2.8 Energía máxima:
 - 2.8.1 Pulso sencillo de 10 mJ. Manual de Usuario, Pág. 70.
 - 2.8.2 Pulso doble de 23 mJ. Manual de Usuario, Pág. 70.
 - 2.8.3 Pulso triple de 35 mJ. Manual de Usuario, Pág. 70.
 - 2.9 Atenuación de la energía 22 niveles: 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 20, 24, 28, 32, 36, 40, 42, 48, 56, 60, 64, 70, 80 y 100 % de transmisión. Manual de Usuario, Pág. 70.
 - Duración del pulso <4 ns (nanosegundos). Manual de Usuario, Pág. 70.
 - 2.11 Frecuencia de repetición de impulsos 2.5 Hz máx
 - Modo Impulso Energía Máx. tasa de repetición de disparos
 - 1 (impulso único) 10mJ 2.5 Hz (5 disparos/2s)
 - 2 (impulso doble) 23mJ 1 Hz (1 disparo/s)
 - 3 (impulso triple) 32mJ 0.5 Hz (1 disparo/2s)
 - Catálogo, Pág. 7 y Manual de Usuario, Pág. 70.
 - 2.12 Desenfoque y desplazamiento adicional del foco: El foco del rayo terapéutico está 150 µm posterior al foco del rayo
 - El foco del rayo terapéutico está 150 µm anterior al foco del rayo guía.

Manual de Usuario, Pág. 56.

- 2.13 Ángulo de apertura de salida de 16°. Catálogo, Pág. 7.
- 2.14 Láser aplicado a través de lámpara de hendidura. Catálogo, Pág. 2.
- 2.15 Haz guía Diodo láser 670 nm aprox., potencia 5 μW 150 μW. Catálogo, Pág. 7.
- 2.16 Panel de control con pantalla táctil iluminada y sin reflejo, con íconos. Rueda grande para ajuste de los siguientes parámetros: tipo de pulso, energía, activación del láser y contador de disparos. Catálogo, Pág. 2.
- 2.17La lámpara de hendidura, también un producto de alta precisión de Carl Zeiss Meditec, está equipa e perial para la cara la



KARLA BERENICE BRAVO CHAVEZ REPRESENTANTE LEGAL CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.



Carl Zeiss de México S.A. de C.V. Miguel A. de Quevedo 496 Col. Sta. Catarina/ Coyoacán México, D.F. 04010

México de Carl Zeiss

Meditec AG en Alemania y Carl

Total Meditec AG en Alemania y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A., Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO 1.2 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

531.350.0026.01.01 00000000011838 LÁSER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG

HOJA 2 DE 3

- Ajuste vertical del barbiquejo o mentonera. 2.17.13
- 2.17.14 Luz o punto de fijación externo.
- 2.17.15 Funda protectora del equipo.
- 2.18 Disparo del láser activado por pedal o por micro manipulador.
- 2.19 Mesa de elevación electro motorizada accesible para pacientes con silla de ruedas.
- 2.20 Con puntos de sujeción o agarre para el paciente al momento del disparo.
- 2.21 Botón de bloqueo activado por el usuario, en caso de situaciones de emergencia.
- Accesorios.
 - 3.1 Apoyo o descansabrazo para el médico.
 - 3.2 Cristal de contacto tipo Abraham para capsulotomía.
 - 3.3 Cristal de contacto tipo Abraham para iridectomía.
 - 3.4 Cristal de contacto tipo Ritch para trabeculoplastía.
 - 3.5 Dos googles de protección.
 - 3.6 Regulador de voltaje.
 - Tonómetro de aplanación con sistema de adaptación 3.7 a la lámpara de hendidura.
- Consumibles
- 4.1 No aplica.
- Refacciones.
 - 5.1 Según marca y modelo.
- 6 Instalación.
 - 6.1 Corriente eléctrica 120V +/- 10% 60 Hz.
- Mantenimiento.
 - 7.1 Preventivo y
 - 7.2 Correctivo por personal calificado.
- Normas-Certificados.
 - 8.1 Para equipo médico de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485.
 - 8.2 Para equipo médico de origen extranjero: que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA o Health Canadá, CE, JIS ó ISO 13485.

- Microscopio corneal corto. Catálogo, Pág. 2. Manual de 2.17.1 Usuario, Pág. 71
- 2.17.2 Oculares de 10x. Manual de Usuario, Pág. 71.
- Aumento Mediante cambiador tipo Galileo de 5, 8, 12, 20, 32 2.17.3 x Catálogo, Pág. 7.
- Con ajuste de la distancia interpupilar 55...78mm. Manual de 2.17.4 Usuario, Pág. 71.
- Con compensación de ametropía ±8 dioptrías. Catálogo, 2.17.5
- Sistema de haz guía de 4 puntos para enfocar. Catálogo, 2.17.6 Pág. 7.
- 2.17.7 Proyección de hendidura:
 - Ajuste de la hendidura: Anchura continuamente de 0 a 2.17.7.1 14 mm Catálogo, Pág 7.
 - Con altura en escalones de 1/3/5/9/14 mm Catálogo, 2.17.7.2 Pág 7.
- 2.17.8 Selector de filtros
 - Raya blanca hacia arriba:
 - Abertura total combinada con un filtro antitérmico.
 - Raya blanca hacia el paciente:
 - Filtro azul para la tonometría y observación en fluorescencia.
 - Raya blanca hacia el médico:
 - Filtro exento de rojo para aumentar el contraste al observar el
- fondo del ojo. Manual de Usuario, Pág 26. Filtro integrado para protección del médico: Excepción Al mirar la superficie a tratar a través de la lámpara de
- hendidura láser de Carl Zeiss Meditec, el terapeuta no necesita gafas protectoras. Manual de Usuario, Pág 12. 2.17.10 Giro de imagen de hendidura: 0°, ±45°, 90°. Manual de
- Usuario, Pág 71. 2.17.11 Iluminación 12 V, 30 W, lámpara de halógeno, ajustable.
- Catálogo, Pág 7. 2.17.12 Tornillo de apriete para la base del instrumento: Sirve para
- ajustar la dureza del desplazamiento XY de la base del instrumento.. Manual de Usuario, Pág 28. 2.17.13 Ajuste de altura para la mentonera. Manual de Usuario, Pág
- 2.17.14 Lámpara de fijación perteneciente a la lámpara de
- hendidura. Manual de Usuario, Pág 28. 2.17.15 Funda protectora del equipo. Price List Americas, Pág 8
- 2.18 Disparador manual: se puede disparar el láser o mediante el disparador manual o con interruptor de pedal. Manual de Usuario,
- 2.19 Mesa de elevación electro motorizada accesible para pacientes con silla de ruedas. Manual de Usuario, Pág 35.
- 2.20 Base del instrumento con apoyacabeza. Manual de Usuario, Pág 4.
- 2.21 Pulsador LASER STOP se ha previsto para dominar situaciones de peligro imprevisibles. Al apretar este pulsador, el sistema pasa al modo STANBY, y se bloquean todas las jungones mando. Manual de Usuario, Pág 15 y



Carl Zeiss de México S.A. de C.V. Miguel A. de Quevedo 496 Col. Sta. Catarina/ Coyoacán México, D.F. 04010 Filial en México de Carl Zeiss Meditec AG en Alemania y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A., Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO 1.2 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

Accesorios.

531,350.0026.01.01 000000000011838 LÁSER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG

HOJA 3 DE 3

- 3.1 Apoyo o descansabrazo para el médico. Manual de Usuario, Pág 34.
 3.2 Cristal de contacto de capsulotomía Abraham. Manual de Usuario, Pág 69.
 3.3 Cristal de contacto de iridotomía Abraham. Manual de Usuario, Pág 69.
 3.4 Cristal de contacto Ritch para trabeculoplastía. America Price List, Pág 6.
 3.5 Dos Gafas protectoras YAG según DIN EN 207 (IR 1064 L5); 190...400nm; 1064nm. Manual de Usuario, Pág 69.
 3.6 Regulador de voltaje. (PAGINA 1, CATALOGO APC SMART UPS)
 - SURT)
 3.7 Tonómetro de aplanación con sistema de adaptación a la lámpara
 - 3.7 Tonómetro de aplanación con sistema de adaptación a la lámpara de hendidura. Manual de Usuario, Pág 69.
- Consumibles.
 - 4.1 No aplica.
- Refacciones.
 - 5.1 Según marca y modelo.
- 6. Instalación.
 - 6.1 Corriente eléctrica 100 V ... 240 V ± 10 %. Manual de Usuario, Pág 70
- 7. Mantenimiento.
 - 7.1 Preventivo y
 - 7.2 Correctivo por personal calificado.
- 8. Normas-Certificados.
 - 8.1 Para equipo médico de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485.
 - 8.2 Para equipo médico de origen extranjero: cumple con : CE, ISO 13485.







Carl Zeiss de México S.A. de C.V. Miguel A. de Quevedo 496 Col. Sta. Catarina/ Coyoacán México, D.F. 04010 Filial en México de: Carl Zeiss Meditec AG en Alemania y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A., Empresas del Grupo Zeiss

CARTA GARANTIA

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2016.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA. COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO ADJUDICACIÓN DIRECTA

Karla Berenice Bravo Chávez en mi carácter de representante legal de la empresa Carl Zeiss de México, S.A de C.V. manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) única, clave 531.350.0026.01.01 LÁSER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG, los bienes cuentan con una garantía por 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto/Secretaría, con cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento Preventivo, Correctivo

Nos comprometemos en caso de resultar adjudicado a proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a) Preventivo: de acuerdo a las necesidades descritas en el Anexo No. 1.3 ""Guía de Distribución, Requisitos para Equipo Médico y Fuentes de Abastecimiento
- b) Correctivo.

Asi mismo garantizamos durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto/Secretaría para los bienes motivo de la Adjudicación Directa y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

Atentamente

Karla Berenice Bravo Chávez Representante Legal

Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.

CZM-770124-B99

Carl Zeiss. , éxico S.A. de C.V. Miguel A. de Quevedo 496 Col. Sta. Catarina/ Coyacaén México, D.F. 0.4010 Filial en México de Carl Zeiss Meditec, AG en Alemania y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A., Empresas del Grupo Zeiss

ANEXO 1.6 CRITERIOS DE "EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"

			12 de septiembre de
LICITACIÓN:	Adjudicación directa	FECHA:	2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Miguel Angel de Quevedo No. 496, Col. Santa Catarina, C.P 04010, Coyoacan, Ciudad de México.		
R.F.C.	CZM 770124 B99		
TELÉFONO Y FAX	59 99 02 24		
CORREO ELECTRÓNICO	karla.bravo@zeiss.com		

partidas que aupare	ÚNICA	ÚNICA	ÚNICA	ÚNICA	ÚNICA
Cumpliments de Contraises	NOTA DE ENTREGA CON FIRMA DE RECIBIDO	NOTA DE ENTREGA CON FIRMA DE RECIBDIO	NOTA DE ENTREGA CON FIRMA DE RECIBDO	NOTA DE ENTREGA CON FIRMA DE RECIBDO	ACTA ENTREGA- RECEPCIÓN Y FACTURA CON SELLO Y FIRMA DE RECIBIDO
	VISULAS YAG III CON LSL Y MESA	VISULAS YAG III CON LSL Y MESA	VISULAS YAG III CON LSL Y MESA	VISULAS YAG III CON LSL Y MESA	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM YAG
Experiencia y Especialidad	2010	2011	2012	2013	2015
Especie	APOLINAR ALVAREZ JMQ 11-17-001	IMPULSO MEXICANO 201141	SOCIEDAD OFTALMOLOGICA LASER DE LEON YVP11-04-12	OFTALMODIAGNOSTICA JMQ 11-17-001	IMSS 15B10388
	PARTIDA ÚNICA GARANTIA DE 48 MESES.				
	NO APLICA				
Gellickant.	NO APLICA				
Carlebia Carlebia	NO APLICA				
	CURRICULUM 1 CENTRO DE SERVICIO				3
	EJERCICIO 2015, CURRICULUM PAGO PROVISIONAL SERVICIO APLI JULIO 2016				
	-	2	0	4	22

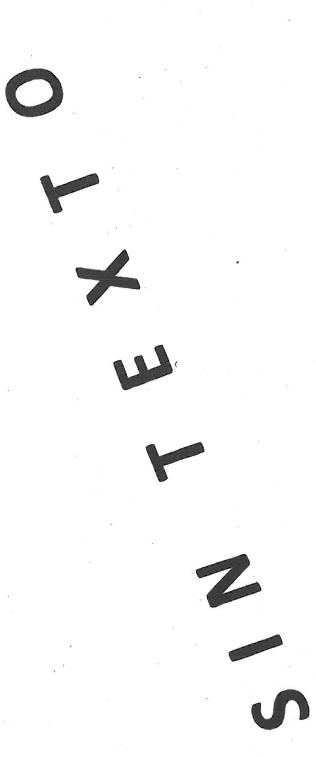
Atentamente/

Representante Legal Carl Zeiss de México, S.A. de C.V. Karla Berenice Bravo Chávez

CARL ZEISS DE MEXICO, S'A DE C.V. CZM-770124-899

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





ZINKK

Filial en México de Carl Zeiss Meditec AG en Alemania y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,

México, D.F. 04010

mpresas del Grupo Zeiss

Carl Zeiss de México S.A. de C.V. Míguel A. de Quevedo 496 Col. Sta. Catarina/ Coyoacán

> Anexo No. 5 Partidas con PMR - Sin Abastecimiento Simultáneo.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO:	Adjudicac	Adjudicación Directa					Ō	FECHA:	12 de septiembre de 2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	Carl Zeiss	Carl Zeiss de México, S.A de C.V	Λ:						
DOMICILIO:	Miguel An	gel de Quevedo No.	Miguel Angel de Quevedo No. 496, Col. Santa Catarina, C.P 04010, Coyoacan, Ciudad de México	udad de México					
R.F.C.:	CZM 770124 B99	24 B99							
TELÉFONO:	59 99 02 24	4							
CORREO ELECTRÓNICO:	karla.br	karla.bravo@zeiss.com							
Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PMR S/IVA	Porcentaje de Descuento (Deberá	Descriento	Precio Unitario con	Precio Unitario con Importe Total ofertado
						op lo noo alloudion	0110000	Descriptor - 111/A	*****

scuento Precio Unitario con Descuento s/IVA	Descuento
35.00% \$ 348,357.60	100

coincidir

995,307.43

11838 | 531.350.0026.01.01 | LASER QUIRÚRGICO NEODYNIUM-YAG.

Única

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

KARLA BERENICE BRAVO CHÁVEZ

REPRESENTANTE LEGAL

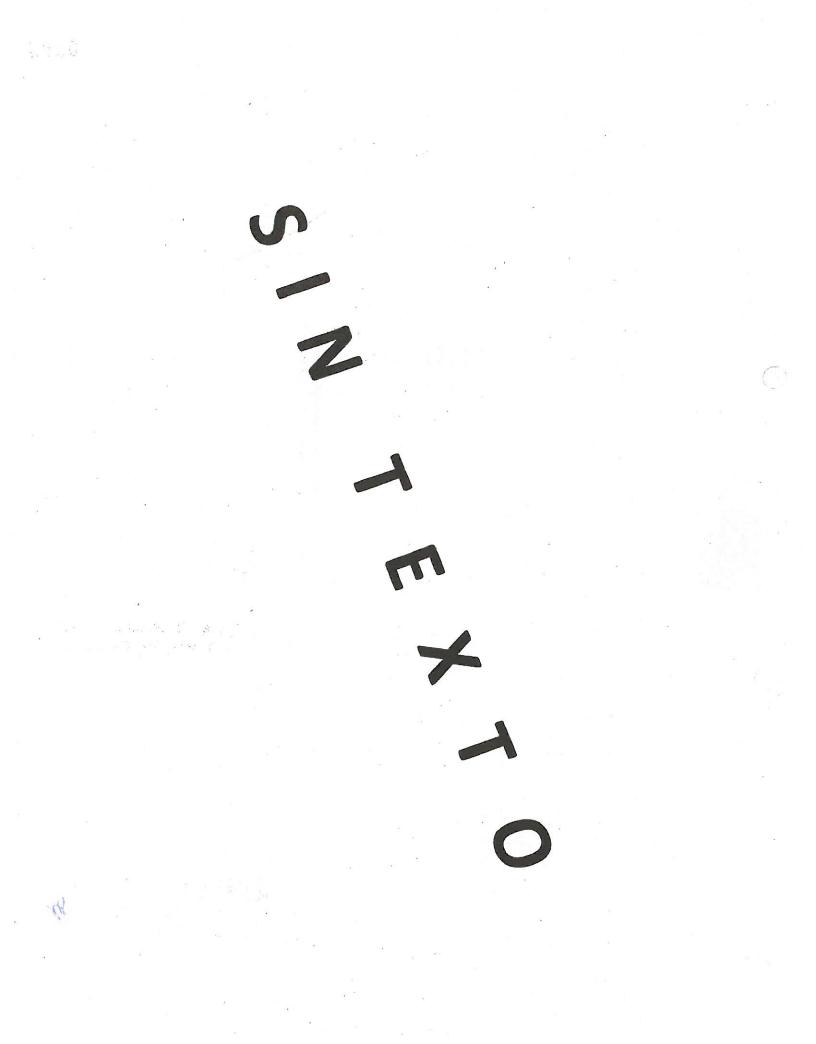
CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

TOTAL CON LETRA:SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 80/100 M.N

CARL ZEISS DE MEXICO, SA DE C.V. CZM-770124-899











DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE

INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2016.

Oficio número 09538461-1CFH/8195-322

C. Karla Berenice Bravo Chávez
Representante legal de CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Presente

The same of the sa

De conformidad con las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como al numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, me permito notificar a usted, que derivado de la proposición técnico – económica presentada a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica (CPIM), se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre comercio que contengan Capítulo de Compras Gubernamentales No. AA-019GYR040-E31-2016, para la adquisición del Equipo Médico "Laser Quirúrgico Neodynium-Yag", clave PREI 11838, y SAI 531.350.0026.01.01, para cubrir las necesidades del Programa de Equipo Médico 2016, de conformidad con los Términos y Condiciones y cantidades que le fueron solicitados por la CPIM, así como los precios que cotizó, y toda vez que el Titular de dicha Coordinación dictaminó procedente la excepción a la licitación.

Lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estables Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 40 y 41 fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) así como el 71 y 72 Fracción VI de su Reglamento, se adjudica a CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., la clave siguiente:

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Total	Precio Unitario en M.N. S/IVA	Precio Total en M.N. S/IVA
1	11838	531.350.0026.01.01	Laser Quirúrgico Neodynium-Yag	1	\$646,949.83	\$646,949.83
					I.V.A.	\$103,511.97
					Importe Total	\$750,461.80

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la presente notificación, entregue la documentación correspondiente para la formalización de los respectivos contratos, en los términos siguientes:

En la **División de Equipo y Mobiliario Médico**, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 11, Ala Sinaloa Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a los formatos contenidos en la convocatoria de la Licitación No. LA-019GYR040-E11-2016.

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Recibioridival

Farla Bravo

Farla Sept 2016





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2016.

Oficio número 09538461-1CFH/8195-322

a) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional).

b) Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal del participante en el que manifieste, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de

marcado, según proceda.

c) Carta del fabricante en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la proposición técnica que presente y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta adjudicación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe, o bien, carta del Titular del Registro Sanitario, siempre y cuando adjunte la copia simple de la carta de distribución que se encuentre vigente al momento de la presente adjudicación, emitida por el fabricante notarizada y/o apostillada en la que se demuestre la relación con el fabricante.

d) Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los

artículos 50 y 60 de la LAASSP.

e) Declaración de integridad, en la que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas.

f) Escrito bajo protesta de decir verdad que el participante cuenta con estratificación como micro,

pequeña o mediana empresa.

g) Escrito en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter. Cabe señalar que de no clasificarse la información en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica- legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

En la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango Núm. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.

b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal

d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2016.

Oficio número 09538461-1CFH/8195-322

f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

g) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 - En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).
- 2. En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2016.

Oficio número 09538461-1CFH/**8195-322**

Asimismo deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento).

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 cuarto párrafo del Reglamento de la LAASSP, con esta notificación por la que se adjudica el(los) contrato(s), solicito que considere que la firma de los contratos será en la fecha y términos que se señalan:

echa de Firma de Contrato(s)	The state of the s	Lugar
12 de octubre de 2016.	1	División de Contratos ubicada en la calle Durango Núm. 291, pis Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhté Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente La Titular de la División

Mtra. Patricia Belmont Zapata

> ANEXOS DIVISION DE CONTRAT

Lic. Jesús H. Vázquez Sahagues Phullar de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Mtro. Daniel Broid Krauza Phullar de la Coordinación Planeación de Infraestructura Médica. (*)

Lic. J. Roberto Flores Barnuelos. Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*) Ing. Emmy Loou Vázquez Torres. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Ing. Jorge Arturo Rubio Guzman.- Titular de la División de Equipamiento Médico. (*)

Lic. Carlos Omar Flores Vázquez.- Titular de la División de Contratos. (*)

. (*) Se envía copia a través del Sistema de Correspondencia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número 16BI0725

ANEXO 3 (TRES)

"TÉRMINOS Y CONDICIONES, REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, GUÍA DE DISTRIBUCIÓN, DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO"







TÉRMINOS Y CONDICIONES ADQUISICIÓN DE LASER QUIRÚRGICO NEODYNIUM-YAG CLAVE SAI 531.350.0026.01.01 Y CLAVE PREI 11838.

Índice

I. NOMBRE DEL PROYECTO.	
II. OBJETIVO DEL PROYECTO	
III. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	3
IV. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNA REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.	
V. TIPO DE ABASTECIMIENTO REQUERIDO.	3
V.1 Cantidad de Bienes.	
VI. ANTICIPOS	5
VII. NOMBRES Y CARGOS DEL(OS) SERVIDOR(ES) PÚBLICOS RESPONS ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	
VIII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.	
VIII.1 Plazo y lugar de entrega.	6
VIII.2 Condiciones de entrega.	
VIII.3 CAPACITACIÓN	anger 1
IX. CONDICIONES DE PAGO	0
X. PENAS CONVENCIONALES APLICABLES	
XI. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	
XII. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN XII.1 Evaluación Técnica. XII.1.A Documentos que debe presentar el Participante.	12
XII.1 Evaluación Técnica.	12
XII.1.A Documentos que debe presentar el Participante	
Evaluación de la Proposición Técnica,	e Pije
XIII. GARANTIA DE LOS BIENES	
XIII.1 Mantenimiento Preventivo Consett	
XIII.1.A Mantenimiento preventivo	
XIII.1.B Mantenimiento correctivo.	







Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



XIII.1.C	Mantenimiento mayor	15
XIII.2	Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.	16
XIII.2.A	Plazo para notificar al Participante	16
XIII.2.B	Tiempos máximos de reparación o atención de fallas	16
XIII.2.C	Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico	16
XIV. F	IRMAS Y FECHAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ATORIZACIÓN	17









Términos y Condiciones

NOMBRE DEL PROYECTO.

Procedimiento de Adjudicación Directa para Laser Quirúrgico Neodynium - YAG.

II. OBJETIVO DEL PROYECTO.

Adquisición de Equipo Médico.

La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir se encuentra especificada en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1 "Cédula de Descripción de Artículo".

El Participante para la presentación de su proposición, deberá ajustarse a los requisitos y especificaciones previstos en este procedimiento, describiendo en forma amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1 "Cédula de Descripción de Artículo" y Anexo de los Términos y Condiciones No. 1B "Precisiones Técnicas a la Cédula de Descripción de Artículo" del presente procedimiento, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, la cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas destino de los mismos, dejando constancia mediante Anexo de los Términos y Condiciones No. 4 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o Anexo de los Términos y Condiciones No. 4 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" contenidos en el presente procedimiento.

Las condiciones contenidas en el presente procedimiento y la proposición presentadas por el Participante no podrán ser negociadas.

III. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Se hace del conocimiento del Participante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Participante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición por parte del Participante tendrá tratamiento de información de carácter público.

IV. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNATIONALES, REFERENÇA TO

Para aquellos Equipos Médicos ofertados, de origen Nacional, que requieran cumplimiento de normas y estándares identificados en la Cédula de Descripción de Artículo cuyo detalle de necesidad de Registro sanitario se especifica en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico", el Participante deberá adjuntar a su proposición técnica la documentación en los términos siguientes:

1) Copia simple del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar número de registro, prórroga o modificación, titular del registro, nombre del fabricante, modelo(s), fecha de emisión y de vencimiento, y nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la

Xp.







En caso de que los bienes ofertados se encuentren en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones</u> <u>No. 2 "Requisitos para Equipo Médico"</u> como que Si requiere registro sanitario y el Participante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el Participante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fué sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- 2) Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, en el que se deberá identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance, fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento, y nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.
- Para aquellos bienes identificados en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones No. 2</u>

 <u>"Requisitos para Equipo Médico"</u> como que Sí Requiere de Registro Sanitario, el Participante deberá presentar copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, emitido por la COFEPRIS, en el que se deberá identificar número de oficio de certificación, fecha de emisión, nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal, alcance o clasificación, vigencia y/o fecha de vencimiento.

En caso de que los bienes ofertados se ubiquen en el supuesto del segundo párrafo del inciso 1), señalado anteriormente y que el Participante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para aquellos Equipos Médicos ofertados, de origen Internacional, que requieran cumplimiento de normas y estándares identificados en la Cédula de Descripción de Artículo cuyo detalle de necesidad de Registro sanitario se especifica en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico"</u>, el Participante deberá adjuntar a su proposición técnica la documentación en los términos siguientes:

Copia simple del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar número de registro, prórroga o modificación, titular del registro, nombre del fabricante y modelo(s), fecha de emisión y de vencimiento, y nombre, firma autógrafa y cargo del servidos público que la emite.

En caso de que los bienes ofertados se encuentren identificados en el Anexo de los Terminos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico", como que Si requiere registro sanitario y el Participante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

at 12





En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

 b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fué sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2008 o ISO-13485 o TÜV, en el que se deberá identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance, fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento, y nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.
- Copia simple del Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, en el que se deberá identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance, fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento.

Asimismo, respecto de los Equipos Médicos Nacionales e Internacionales, que estén integrados por varios equipos y/o accesorios y/o alguno de sus componentes, el Participante deberá entregar la documentación correspondiente a Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones para cada uno de ellos.

Para el caso de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, la calidad de los mismos, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos Equipos Médicos Nacionales e Internacionales, que estén integrados por varios equipos y/o accesorios y/o alguno de sus componentes y/o consumibles, que el Participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, debidamente referenciado identificando aquellos que oferte.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el Participante.

V. TIPO DE ABASTECIMIENTO REQUERIDO.

La cantidad de bienes a contratar serán por cantidades determinadas.

Se adjudicara el 100% de los bienes a un solo Participante.

Los contratos se formalizarán por Programa, Proveedor y Delegación o UMAE.

V.1 Cantidad de Bienes.





Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad Total
11838	531.350.0026.01.01	Laser Quirúrgico Neodynium - YAG.	1

VI. ANTICIPOS.

No aplica.

VII. NOMBRES Y CARGOS DEL(OS) SERVIDOR(ES) PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para el presente procedimiento la relación de los Servidor(es) público(s) en quién recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el (los) contrato(s), se adjunta en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos".

VIII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

VIII.1 Plazo y lugar de entrega.

Plazo:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico"</u>, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación.

Lugar de entrega:

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos".

VIII.2 Condiciones de entrega.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo de los Términos y Condiciones No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos"</u>, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

争

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Anex) de los Términos y Condiciones No. 4), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

A.





- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Remisión de Pedido, original y copias.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presente Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

La apertura del embarque, verificación y puesta en operación de(los) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones contenidas en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1B "Precisiones Técnicas a la Cédula de Descripción de Artículo" y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación

de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



- 4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
- 5. El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

El Proveedor deberá desinstalar y, embalar en su caso, los equipos existentes. Los equipos deberán ser suministrados, instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo de los Términos y Condiciones No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos". Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", (Anexo de los Términos y Condiciones No. 4A) misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

拉

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información minimaloblicatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etique do de Dispositivos Médicos.

2





El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

El Proveedor deberá hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 4 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

VIII.3 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones No. 2 "Requisitos para Equipo Médico"</u>.

- La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a. Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

- Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
- Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IX. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de





Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

- 1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
- 2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepcion, Instalacion, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión.
- 3. Copia del contrato.
- Remisión del pedido.
- 5. Copia de la fianza.
- 6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepcion, Instalacion, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión".
- 7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
- 8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el adminsitrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 - 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;

Qt 2

县

DIVISION DE CONTRA





- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de 111. trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).
- Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
- En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate si se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI afavor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor estácontratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancariovía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si lacuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

X. PENAS CONVENCIONALES APLICABLES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Participante no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos del presente procedimiento.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Participante no reponga dentro del plazo señalado en el numeral XIII.2 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, del presente Procedimiento, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Participante no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

XI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Participante, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

XII. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Q! 3

Página 12 de 17





De conformidad con el Artículo 36 Bis Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio de evaluación del presente procedimiento es "Puntos o Porcentajes", mismo que se evaluará conforme a lo siguiente:

XII.1 Evaluación Técnica.

- a) "Características Técnico Médicas", cuya metodología se encuentra definida en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones No. 5 "Criterios de Evaluación de proposiciones de Equipo Médico a través del mecanismo de Puntos o Porcentajes".</u>
- b) "Características Técnico Administrativas" que, a efecto de acreditar los rubros de "Capacidad", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos", el Participante deberá requisitar el formato contenido en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones No. 6 "Criterios de Evaluación de Capacidad, Experiencia y Especialidad, y Cumplimiento de Contratos"</u>, asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

XII.1.A Documentos que debe presentar el Participante.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el Participante deberá presentar, la siguiente documentación:

1. Descripción técnica del Participante, la cual deberá ser amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones No. 1 "Cédula de Descripción de Artículo"</u> del presente procedimiento, considerando las modificaciones contenidas en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones No. 1B "Precisiones Técnicas a la Cédula de Descripción de Artículo"</u>, para lo cual deberá hacer uso del <u>Anexo de los Términos y Condiciones No. 1A "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"</u>, debidamente requisitado.

Para el caso en el que el bien ofertado requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones No. 1 "Cédula de Descripción de Artículo"</u> del presenten procedimiento, y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta, debidamente referenciado incluyendo marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) o catálogo(s).

Tratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

- 2. Para corroborar las especificaciones y características de los equipos, se requiere que el Participante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el Participante en el Anexo de los Términos y Condiciones No. 1A "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que seportar su proposiciones.
- 3. Copia simple de los documentos descritos en el numeral "IV. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES."







4. Anexo de los Términos y Condiciones No. 6 "Criterios de Evaluación de Capacidad, Experiencia y Especialidad, y Cumplimiento de Contratos" debidamente requisitado, adjuntando la información que acredite el cumplimiento de los rubros de Puntos o Porcentajes, de conformidad con lo señalado en el numeral XII.1 Evaluación Técnica, inciso b) del presente procedimiento.

XII.1.B Evaluación de la Proposición Técnica.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

La evaluación técnica comprende el análisis y verificación de:

- 1) Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el presente procedimiento.
- 2) Se verificará la descripción técnica del Participante, la cual deberá ser amplia y detallada de los bienes ofertados, y la congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos, incluyendo las derivadas de las Juntas de Aclaraciones, así como las modificaciones contenidas en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones No. 1B "Precisiones Técnicas a la Cédula de Descripción de Artículo"</u>.
- 3) Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en la descripción amplia y detallad de los bienes ofertados (<u>Anexo de los Términos y Condiciones No. 1A</u>) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen el Participante como sustento
- 4) Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del Participante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el Participante como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.
- 5) Se comprobará la congruencia entre las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el numeral IV NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, así como lo referente a Normas Estándares vigentes establecidos en la Cédula de Descripción del Artículo (Anexo de los Términos y Condiciones No. 1).

XIII. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Participante deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de este, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36, 42 o 48 meses, según sea el caso a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, con cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

XIII.1 Mantenimiento Preventivo, Correctivo y/o Mayor.

El Participante deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36, 42 o 48, meses según sea el caso) los servicios de mantenimiento:

a. Preventivo: de acuerdo a las necesidades descritas en el <u>Anexo de los Términos y Condiciones No.</u>
 2 "Requisitos para Equipo Médico".

b. Correctivo.

di ,e





c. Mayor (Sólo de ofertarlo).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin coso adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo posterior al vencimiento de la garantía deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Participante, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

XIII.1.A Mantenimiento preventivo.

En caso de mantenimientos preventivos, el Participante deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción incluyendo piezas a verificar y remplazar, su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

XIII.1.B Mantenimiento correctivo.

El mantenimiento correctivo será realizado por el Participante conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Participante.

XIII.1.C Mantenimiento mayor.

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).

 Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.

Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del requipo principal y/o equipo accesorio.

Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.

En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): resparo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes perfersos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).

Calibración y pruebas funcionales.





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación

de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



En todos los casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Participante, previa notificación del Instituto.

El Participante se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

XIII.2 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Participante, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Participante dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Participante deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

XIII.2.A Plazo para notificar al Participante

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Participante dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

XIII.2.B Tiempos máximos de reparación o atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Participante deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 2) 1 día hábil para diagnóstico.
- 3) 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

DIVISION DE CONTRATOS

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Participante deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Participante.

农

XIII.2.C Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Participante deberá proporcionar a la entrega de los bienes, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo







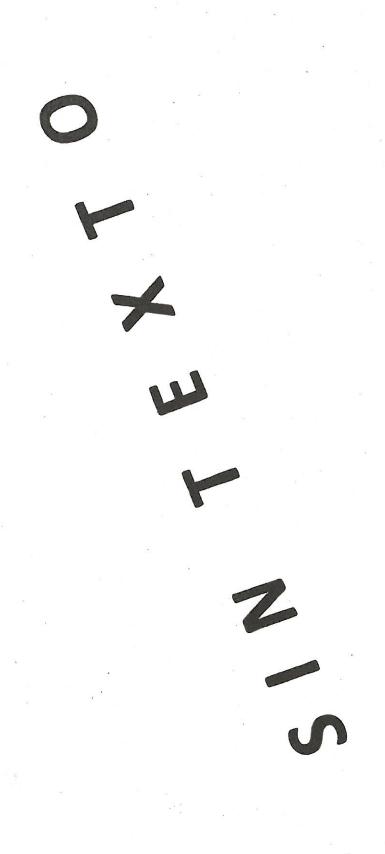
aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

XIV. FIRMAS Y FECHAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ATORIZACIÓN

Autorizó	Revisó	Elaboró
Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze	Ing Jorge Arturo Rubio Guzmán	Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la Coordinación de Planeación e Infraestructura Médica	Titular de Equipamiento Médico	Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Ciudad de México, México a 19 de septiembre de 2016.









Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Dirección de Prestaciones Médicas

Anexo No. 2 "Requisitos para Equipo Médico"

Tiempo de Entrega (Dias naturales posterior al	(falio)
Sustento de no necesidad COFEPRIS	
Registro Sanitario	Si req.
Mantenimiento Preventivo	Si Req.
Nivel de capacitación	Intermedio
Desinstalación e Instalación	No Req.
Tuberia	No Req.
Vapor	No Req.
Gases	No Req.
Hidrosanitaria	No Req.
Eléctrica	Si Req.
EQUIPO	LASER QUIRÚRGICO NEODYNIUM-YAG.
SAI	531.350.0026.01.01
PREI	11838

	NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN:
N	No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
DIDATIDAG	F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
L DE CA	I = INTERMEDIA.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
MIVE	A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adlestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y









Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atenrión Medica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Anexo No. 3 "Guía de Distribución y Administradores de Contratos"

	Cantidad		,	-
	Jescripción		quirúrgico	nium-yag.
			1.01 Laser	neodyi
	SAI		531.350.0026.01.01	
	PREI		38	
Corres	electrónico	hans.lauc@imss.go	b.mx	
ç	Titular de la			Biomédica
Administrador		Ing. Hans Ulrich Lau Cruz División de		
Domicilio	Calle 2 norte entre 24 y 18 Oriente No. 20 Colonia Centro C.P. 72000 Haraica Bushila	Zaragoza, Municipio de Puebla, Puebla		
Unidad Mědica	AC	PUEBLA, PUE		
Delegación	UMAE HE CMN			

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS









Anexo No. 4

"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

					Número	consecu	utivo de ad	cta: año: _ Hoja d
la Ciudad de del año				siendo	. loc	L		
servidores públi	cos del Inst	ituto Mexi	cano de	el Seguro	Social v el	(los) rer	resentar	, en presenci
CEPCIÓN, INST pecificaciones qu	ALACION, P	OFSIAF	IN OPE	RACIÓN	Y CAPACIT	ACION	DEL(LO	S) BIEN(ES) col
youriodolories qui	s se detalial	i a continu	lacion:					
TA IMPORTANTE sfacción del institu	: En caso de	detectars	algún ir	acumplimi	anta a sissu			
	ito, de dede	uu a iu es	aabiecio	o en el c	ontrato quo s	mnoro	ue impida	la recepción a el
cederse al levantan	niento del Ac	ta Circunsta	anciada o	de Rechaz	zo de los bien	ampara i es)	a adquisi	cion del bien, de
					40 100 01011	CO).		
Descripción g	eneral del(lo	s) bien(es) recibio	dos:				
	3	AND		Equipo	4.3	V 84		
Nombre	Man	na Mos	1 1	Vúmero	(A 中央报文学)	Clave	Clave	Servicio de
	iviali	ca Mod	eio	serie	Cantidad	SAI	PREI	ubicación final
	Taggar.	134	T. Fred	76,75			10 EM 15 EM	del equipo
1	4		1-1				The last of the la	
						44	100	. 1
	1 Table 1 Table 1	A 4 0	78139	of 10.77			, v	
1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1		V.S. Th. A	Fauino	s Acceso	vioe*	14.24	4	priling.
			Lquipo	3 AGCESC	1105		September 1427	Condoin de
Nombre	•	Marca	Mod	lelo I	Vúmero serie	Car	ntidad	Servicio de ubicación final
1 7			0.00		Tolkin sterling de sattley i	230	AND THE PERSON NAMED IN	del equipo
		in a constant	100			148	· 数据 · 通	4
		Telling participation of the				1.1.16		
	Water E	h lida	Para	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		, N	16 · 18.2	18 18 11/
						100		W. 77.
the last	- 1 T	4 8.24		1		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		. T. F. GAR
n todos los equinos a	compañan al e	quipo princip	al para su	t funcionan	niento Ejemplo:	Un tomóc	rafo se ac	omnaña de una
ida da tal		contraste, in	npresora d	de placas,	etc., siendo est	os últi m os	equipos a	ccesorios.
n todos los equipo s ad ión de trabajo, i nye cto	or de medio de					2 2	- W 1	
ión de trabajo, inyecto	or de medio de	May Charles	\$5. 10.	(R	S. S. Wall		45 . 19	
Proceso de	Contrato	F	incado a	la	Domicilio de la	a Tel	éfono do	Correo
and the second	i a	F	incado a empresa		Domicilio de la empresa:	A CALL TO LAND	éfono de	electrónico de
Proceso de	Contrato	F				A CALL TO LAND	éfono de mpresa:	
Proceso de	Contrato	F				la e		electrónico de

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integramente a lo siguiente





Observaciones:

Observaciones:

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Remisión del Pedido, original y tres copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:
B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:
 Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
Que no presenta daños a simple vista.
Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
 Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

• Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la

La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que	contiene los
requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y e	en su caso
instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones o	lel contrato
contemplando todas las acciones requeridas.	



, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y



respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobaró que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones:	2.00				
NOTA: en caso de no aplicar algu	uno de éstos procesos po	oraue no se	encuentran o	Contemplados en el e	
respective especificarle elevene		-, -,	chedentian (Circinplacios en el (contrato

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

 La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	eros. Telephones F	echa
	de capacitados	Inicio	Término
Medico	All the many that he was	Trans. On Physics	. %
Técnico	SARAN SERVICE TO SERVE THE	1 The second of the second	1 200
Enferm e ría	SECTION AND A TOTAL		
Servicios básicos	THE APPLICATION OF THE		A
Especializado en	MAR TO REPRESENTATION		N. 18
mantenimiento			Action 1990
Otro			8 to

Observaciones:		Same and the same of the same			1.211
	Age of the second		5 1 350 No. 4	1 1 1 1 2 2 5	3.5 87 37 6 1

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Area usuaria de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.





Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo
	+		

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

- 1. Original de constancia de la instalación.
- 2. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.









FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)

Administrador del Contrato

Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)

(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria d	lel(os) bien(es)	Responsable del área de Co Unidad de Destino Final o	onservación de la del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) Responsable de Ingeniería E (en caso de ser requer	(Antefirma) Biomédica rido)	(Firma y matrícula) Representante(s) Legal del Profacultado para la entrega d	(Antefirma) oveedor asignado y del(os) bien(es)
Responsable de Ingeniería E	Biomédica	Representante(s) Legal del Pro	veedor asignado v

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

la Ciudad de			, siend	o las	ho	ras del	día:del
del año servidores público	, en la U	Inidad Mé	dica				, en presenc
servidores publico	is del Instituti	o Mexican	o del Segur	o Social y el(los) rep	resentar	nte(s) de la emp
CEPCIÓN, INSTAI	ACION PUE	STA EN I	_, se levant ∩PER∧CIÓN	a la present	e acta	a fin d	e hacer consta
ecificaciones que	se detallan a	continuaci	ión:	N I CAFACII	ACION	DEL(LO	5) BIEN(ES) CO
TA IMPORTANTE:	En caso de de	tectarse al	gún incumplim	niento o circuns	stancia q	ue impida	a la recepción a e
sfacción del instituto	o, de acuerdo	a lo estab	lecido en el	contrato que a	ampara la	a adquisi	ición del bien, de
ederse al levantami	ento del Acta C	Circunstanci	iada de Recha	azo de los bien	es).		
I. Descripcio	ón general de	ul(los) bion	(es) recibido	· · ·			
Dood poi	ori goriorai de	i(ios) bieii	(es) recibido	· ·			
		The Lot	Equipo	N A A	14.		
Nombre C	Marca	Modelo	Número	Common	Clave	Clave	Servicio de
	IvialCa	Modelo	serie	Cantidad	SAL	PREI	ubicación final del equipo
	and of		Carry S		<u> </u>		ger equipo C
	Report 1						
		A TOTAL STATE				g.	
ALES BARS.	1 10 - 10 e	Attraction of the land	441647.7				17.
		E	quipos Acces	soric 3			
Nombre		Marca	Modelo	Número serie	Car	ntidad	Servicio de ubicación final
4).							del equipo
				The state of the s			
T men't	9 8 8 8	Average Charles				A	
Post no.		The second secon	the same of the same of				HOUSE THE THE PARTY OF
e de la companya de l	5	and the			9 34	A	NEA
A Strang							NEA
A Services						DIVISI	ON DE COM
n todos los equipos ac ción de trabajo, invecto	ompañan al equi	po principal i	para su funcion	amiento Ejemplo	: Un tomó	OVISI grafo se a	ON DE CON Compana de Cino
n todos los equipos ac ción de trabajo, inyecto	ompañan al equi r de medio de co	po principal i	para su funcion resora de placas	amiento Ejemplo s, etc., siendo es	: Un tomó	DIVISI grafo se a s equipos a	ON DE CON compand de din N accesorios.
Proceso de	r de medio de co Contrato	ntraste, impr	para su funcion esora de placa: ado a la	amiento Ejemplo s, etc., siendo es Domicilio de	tos últimos	DIVISI grafo se al s equipos a éfono de	accesorios.
ción de trabajo, inyecto	r de m edio de co	ntraste, impr	esora de placa:	s, etc., siendo es	tos últimos la Tel	s equipos :	accesorios. Correo

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:



La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integramente a lo siguiente:







- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Remisión de pedido, original y tres copias de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia copia simple cotejada del Pedimento de importación.

	0.0			
Observaciones:				

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.

					/	-	
04-				\$150 Z	(11)
Obs	erva	acıc	ากต	38:	_	_	

Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).

Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad NEXOS

La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

DISCONDE CONTRATOS

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.







Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



•	Los C, de forma conjunta con el
	representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y
	especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo
	(incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido
	instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

•	En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobaró que se
	encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se
	requieren para su ejecución.

Observaciones:		
----------------	--	--

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

 La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	ALL VATE	Fecha	
13	14	Inicio	15 mino	
Medico	A THE RESERVE OF THE PARTY OF T		6, 7	
Técnico	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	3 4 4 4 6		
Enfermería	The Wallester Carry	4,50,54,50,56	4 1/2	F 100
Servicios básicos	8 3) 2-1-26 2) 60 NOV. 5-	STATE OF STATE	Charles T.	
Especializado en mantenimiento			ANIE	106
Otro			HAINE	

	(11)
Observaciones:	<u></u>
	-

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.





Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equi pamiento Médico



Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentemente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

 Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Títul 16	Referen 17	Anexo(18)	7 19
			1
			-

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

- 1. Original de constancia de la instalación.
- 2. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que trant transfer de conocimiento.

FIRMANTES

Administrador del Contrato

Administrator del Contrato

Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)



MDECA





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación

Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria	del(os) bien(es)	Responsable del área de Co Unidad de Destino Final d	nservación de la
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingenierí (en caso de ser requ	a Biomédica	Representante(s) Legal del Pro facultado para la entrega d	veedor asignado y
	*	* *	

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





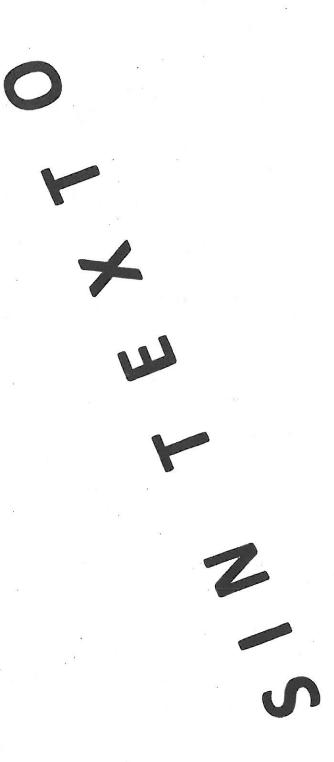






No.	Dato	Brysloff de Equiparniento Medico
1	Nombre	Anotar
2	Servicio de ubicación final del equipo	Nombre completo del equipo principal
-		Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamien Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector o medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipo accesorios
4	Nombre	
5	Proceso de adquisición	Nombre de todos los equipos accesorios
6	Contrato Número	Número de licitación o adjudicación
7	Fincado a la empresa	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
8	Domicilio de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
10	Correo electrónico de la empresa	Numero telefonico oficial de la empresa
11	Observaciones	Correo electrónico oficial de la empresa
12	The state of the s	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables del reportarse
12	Los Cy	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el present
13	Personal operativo	
14	No. de capacitados	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
		Numero de personas que tomaron de principio a fin la constitució
15	Fecha	
16	Título	Fecha de inicio y termino de capacitación, según sea el caso de cada categoría Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo par el cual fue diseñado
17	Referencia	el cual fue diseñado
18	Anexos	Número que otorga el fabricante al manual
19		Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual por signale.
20	Responsable de Ingeniería Biornédica (en caso de ser requerido)	administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc. Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requenasesoría técnica especializada









Anexo No. 4A "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"

					especificacione	ovanit	
			Equipo				
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PRI	EI -
1						1	
al se cuenta con la Inidad Destino	a siguiente info	ormación a					
Nombre de la			Deleg	ación		-	
empresa							
irección de la npresa							
eléfono	100	4 4 6 3		o electrónico	T		
Procedimiento de				empresa	S rec		_
dquisición No.	and No. 1	-	Contra	ato No.			
	TOPLE STATE						
						ANE	EX
vanta la presente imente al proveedo	acta v se ha		ar que el	(los) bien(s)	D) descrito(s) fu	ANE/SION DE e(ron) regres	CON sado(s
ranta la presente imente al proveedo ablece el comprom il mes de ecido en la cláusula	acta y se ha or. niso por parte (ace consta	dor para la	nueva fech	a de entr ega de	16D	



Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Security March 2015 Appropri			1 II/IAI	MIES		
Unidad Médica	(Se deberá	indicar la Ur	nidad Médica de	stino de los bienes)		
Administrador del Contrato			0	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y n	natrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	
Responsab	ole del área us	suaria del(o	s) bien(es)	Responsable del área de Co Unidad de Destino Final d	nservación de la	
	ه پښر		NDO	SAMO		
(Firma y n	natrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	
	nsable de Ing en caso de se		nédica	Representante(s) Legal del Pro facultado para la entrega d	veedor asignado y	
(Firma y n	natricula)		(Astofisms)		L	
	nau icuia)	2F 3F	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)	

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- 4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

del ano constar la RECE	, en el c PCIÓN DEL(lomicilio de LOS) BIEN	e (ES) con la	s siguientes e	_se levanta la	día:del mes presente Acta par
			Equipo			:5.
Nombre	Marca 4	Modelo 5	Número serie	Gantidad 7	Clave SAI	Clave PREI
al se cuenta con la	a siguiente ir	nformación	adicional:			
Inidad o UMAE estino 2	χ.		T	ación 3		
ombre de la mpresa 8						
irección de la mpresa 9	and the second			The state of the s		
eléfono dela mpresa 10			Correct de la e	o electrónico empresa		<i>y</i>
rocedimiento de Iquisición No. 12			Contra	ato No.		
ivo del rechazo ob	edece a las	siguientes	razones qu	e a continuac	ión se exponei	1:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) integramente al proveedor.





Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día
del mes de del año , siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo
establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las horas del día de su inicio, firmando la
presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran
debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en
poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y
hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al
Area Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así
como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de
acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

Harris Maria Na Arra Na Arra	Г	FIRMAN	NTES		
Unidad Médica	(Se deberá ind	icar la Unidad Médica des	stino de los bienes)		
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
	*		SAA		
(Firma y n		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	
Responsab	le del área usua	ria del(os) bien(es)	Responsable del área de C Unidad de Destino Final	onservación de la	
(Firma y n	natrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	
	nsable de Ingeni en cas <mark>o de s</mark> er re		Representante(s) Legal del Pr facultado para la entrega	oveedor asignado y	
		Hamolata e Hamolata e	DII	ANEX	
5.	in the later of th		TO B. B. D.	11 7 11 11 11 11 11 11	

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- 4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.







Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



No.	Dato	Anotar		
1	Nombre			
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.		
3	Delegación			
4	Marca	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.		
5	Modelo	Marca del equipo		
6	No. de Serie	Modelo del equipo		
7	Cantidad	Número de serie del equipo		
8	Nombre de la empresa	Número de equipos que en el acto se entregan		
9	Dirección de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada		
10	Teléfono de la empresa	Dirección de la empresa con código postal		
11	Corres electránic	l'eletono fijo de la empresa.		
12	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa		
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.		
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien		
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada		

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

